

INFORME DE GESTION 2020



50
AÑOS



CONTENIDO

03 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

04 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

05 INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA

22 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Certificación de los Estados Financieros.
- Estado de la Situación Financiera Consolidado.
- Estado de Resultado Integral Consolidado.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Indicadores Financieros.
- Proyecto de Distribución de Excedentes.
- Notas de Revelación a los Estados Financieros.

70 INFORMES

- Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
- Informe Comité de Control Social.



ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

2021 - 2023

JUNTA DIRECTIVA

Principales

Iber Rivera M.
Mario Cesar Tigreros C.
Rafael Darío Osorno V.
Rodrigo Rivera M.
Rodolfo Iván Revelo R.

Suplentes

Elena Judith Morales S.
Oscar Mauricio Delgado R.
Jorge Eliecer González S.
Diego Fernando Cobo A.
José Rafael Peralta V.

ÓRGANOS DE CONTROL

Comité de Control Social:

Principales

Jairo Carrillo T.
Aldemar Trujillo V.
Jorge Humberto Montoya P.

Suplentes

Saúl Alfonso Aponte V.
Aristóbulo Arévalo M.
Tobías Alejandro Alarcón C.

REVISORÍA FISCAL

Serfiscal Ltda.
María Elena Tovar
Henry López V.

GERENTE

Gloria Milena Restrepo P.

EQUIPO FEIP

Marolis Cuero M. - Contadora
Nathalia Arenas R. - Auxiliar Créditos
John Jarley Rosero L. - Auxiliar Créditos
Marisol Palacio M. - Auxiliar Contabilidad y Tesorería
Yessica Lorena Morales G. - Auxiliar Cartera
Mariana Mina F. - Auxiliar de Oficina
María del Carmen Monje M. - Promotora de servicios

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VISIÓN

El FEIP será el principal proveedor de servicios financieros, solidarios y sociales de la comunidad de trabajadores directos e indirectos del Ingenio Providencia S.A., de alto valor agregado en la calidad de vida, basados en la honestidad y equidad.

MISIÓN

Somos el Fondo de Empleados que promueve la cooperación y el desarrollo integral de los trabajadores directos e indirectos del Ingenio Providencia S.A, de sus familias y de la comunidad, a través del fomento del ahorro y del uso responsable y productivo del crédito, facilitándoles, además, el acceso a otros bienes y servicios necesarios, favorables y equitativos de manera oportuna y eficaz, a través de convenios y alianzas.

VALORES Y PRINCIPIOS

Valores Institucionales

Vocación de servicio
Fraternidad
Honestidad
Confianza

Principios Institucionales

Transparencia
Solidaridad
Participación
Compromiso social

Políticas de Servicio

Amabilidad
Respeto
Orientación
Apoyo
Confidencialidad
Idoneidad
Oportunidad

INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA

Sin duda el año 2020 por la situación de salud pública a nivel mundial fue muy particular, vivimos una coyuntura especial, que nos sirvió para hacer una introspectiva de nuestros actos y acciones en todos los roles en los cuales nos movemos, dejando grandes lecciones en lo personal, social, económico, empresarial, gubernamental e internacional, etc., pero que mirando con optimismo fue la transformación total, convirtiendo lo que creíamos una amenaza en una gran oportunidad, fue así, como esta situación nos obligó a acelerar procesos, todos hablamos de la revolución digital como un proyecto a futuro, pero nos tocó implementarla ya, para adaptarnos a la nueva realidad en nuestros hogares, empresas, colegios etc., debido al confinamiento que nos ha tocado vivir por largos meses., pero a pesar de todas estas condiciones adversas, para nosotros fue un año exitoso, que no impidió que culmináramos fortalecidos, dando cumplimiento a nuestras metas sociales y económicas que teníamos trazadas.

FEIP mostro crecimientos por encima del 14% en sus resultados económicos para el 2020, resultados que son el fruto del trabajo de equipo de la dirigencia, empleados, comités de apoyo y demás actores en estos logros alcanzados.

Por lo anterior nos complace presentar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial, el informe de gestión de la administración.

1. ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Contexto mundial

El año 2020 y la guerra contra el brote de Covid-19 será recordado por haber generado la primera gran crisis a escala global después de la segunda guerra mundial en materia geopolítica y de coordinación internacional, y en materia económica, posiblemente la peor crisis después de la Gran Depresión de los años 30's.

Sin embargo, en la medida que los países y las economías se fueron ajustando a la “nueva normalidad”, a operar bajo protocolos de bioseguridad, a retomar las actividades con la apertura paulatina de los sectores y moderación de las restricciones en movilidad, la devaluación se fue moderando y estabilizando. La mayoría de las monedas volvieron a niveles cercanos a los registrados en el período previo a la pandemia e incluso varias de ellas se fortalecieron y presentaron signos de recuperación.¹

El Banco Mundial (BM) se refirió a las perspectivas de la economía mundial para el 2021. Señala que luego del colapso ocasionado por la COVID-19 el año pasado, provocó una recesión global, y advirtió que, aunque la actividad económica empezó a mostrar mejores cifras, es poco probable que vuelva a operar como de costumbre.²

1. Balance 2020 y perspectivas 2021 de la Andi.

2. Tomado del informe anual de Análfe 2020.

1.2 Contexto nacional

Las cifras más actualizadas sobre lo ocurrido en Colombia durante el año 2020, en materia económica muestra que a pesar de la emergencia sanitaria, fue un año récord en la venta de vivienda, especialmente en el mes de diciembre. En total, el año anterior se vendieron 176.157 unidades de vivienda VIS y No VIS en Colombia, un récord histórico en ventas anuales, de acuerdo con cifras de Galería Inmobiliaria, citada por el diario Portafolio. En el segmento VIS, el incremento fue del 11% frente a 2019, mientras que en el No VIS se situó en el 0.3%, según señaló el Ministerio de Vivienda.

Colombia fue el país de la OCDE (La Organización para la cooperación y el desarrollo económicos) donde más disminuyó la tasa de desempleo en términos relativos, fue de ocho décimas frente al 15,5 % de la población activa, aunque pese a todo siguió siendo una de las más elevadas.

Pese a las siete bajas sucesivas en las tasas de interés que decretó el Banco de la República en 2020 y que generó una progresiva disminución en el costo de las obligaciones de los deudores, en los nuevos créditos que se otorgaron durante la pandemia y hasta el 31 de diciembre, tres tipos de créditos registraron alzas. Así lo mostró el más reciente informe estadístico de seguimiento a las medidas de coyuntura de la Superintendencia en el que se reseña que los créditos a los constructores de vivienda de interés social (VIS), los de no VIS y los de microcréditos tuvieron incrementos desde el 6 de marzo y hasta final de año equivale a 0,68%, 0,77% y 0,38% respectivamente.

1.3 Entorno económico de la empresa vinculante.

A pesar de la pandemia, el sector agroindustrial, tuvo un reporte favorable en cuanto a la producción de azúcar y los derivados de la caña para el 2020, sus producciones estuvieron por encima de lo proyectado.

Otra categoría de la industria de la caña que tuvo importantes cifras de crecimiento en 2020 fue la cogeneración a partir del bagazo de caña, que alcanzó una capacidad instalada de 321 megavatios siendo un sector ambientalmente sostenible.

Además, Asocaña destacó la importancia que ha tenido la industria en la generación de empleo en este año. De acuerdo con la asociación, el sector mantuvo a más de 286.000 colaboradores directos e indirectos en cerca de 51 municipios y seis departamentos del país.

En cuanto a las labores de responsabilidad social, Asocaña destacó la fabricación de 1'200.000 litros de etanol para la fabricación de alcohol farmacéutico y un millón de kilos de azúcar que fueron entregados al banco de alimentos, así como una donación de 23.000 mercados para las poblaciones vulnerables de 12 departamentos del país.

Por lo anterior, nuestra mas grande empresa vinculante Ingenio Providencia S.A no ha sido ajena a este crecimiento económico en el sector azucarero, razón por la cual debemos estar tranquilos al contar con el respaldo para que nuestro Fondo continúe creciendo y sea perdurable en el tiempo. **3**

1.4 Panorama Sector Solidario

Se proyectan perspectivas positivas a raíz de los acontecimientos y noticias que mejoraron la visión a nivel global. Muchos de los indicadores presentaron mejoría, generando un alto nivel de optimismo. A pesar del incremento y rebotes de pandemia, hubo noticias alentadoras con la llegada de la vacuna, lo que hace prever una recuperación de varias economías, avizorando un panorama más prometedor y esperanzador para el 2021, se espera que los efectos y riesgos en el sector bajen de intensidad, como es la morosidad de cartera y concentración de liquidez. No obstante, a pesar de estas buenas señales, es conveniente tener en cuenta que se pueden presentar disminuciones en los flujos de operaciones (menos captaciones, colocaciones e intermediación). Los indicadores de liquidez son favorables y no generan por ahora preocupación. Tal como sucedió en meses anteriores, los colchones o soportes de liquidez son suficientes para mantener la confianza del sector y cumplir con las obligaciones de corto plazo.

Lo que sí se puede presentar es una fuerte competencia en el mercado de la intermediación financiera, por la alta liquidez que está teniendo la banca tradicional lo que les impulsa a ofrecer compras agresivas de cartera y de otro lado nacen los Fintech (Financial Technologies) que son servicios financieros prestados a través de grandes plataformas tecnológicas, abaratando costos y simplificando procesos. La innovación tecnológica llegó para quedarse, con un gran desafío para los actores del sector financiero, quienes desde los últimos años han reconocido que mantener el mismo ritmo de sus operaciones no es una opción y que al negocio bancario le quedan dos alternativas: o se transforma o desaparece, igual aplica al sector solidario. Para muchos, esta tecnología puede ser vista como una amenaza, pero para entidades más abiertas y dispuestas al cambio como la nuestra, son iniciativas que nos dan paso a la transformación, para una mejor prestación de servicios a nuestros asociados actuales y futuros y en su esencia, nos brindan perdurabilidad en un mundo cada vez más globalizado, interconectado, cambiante y competitivo.

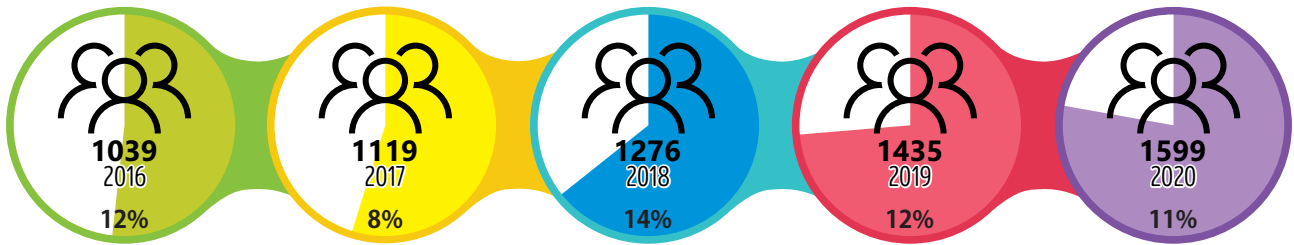
2. BALANCE SOCIAL

2.1 Base Social

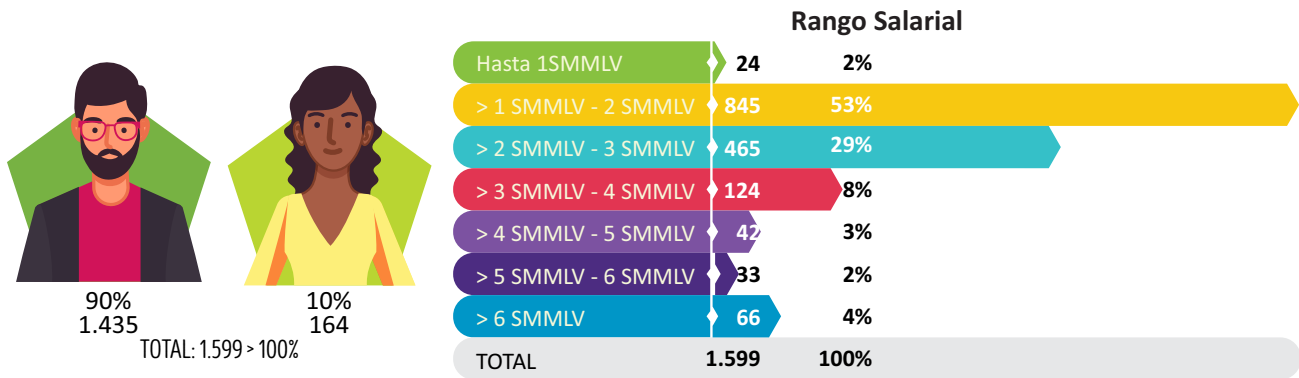
El cierre del año dejó un balance muy positivo para el FEIP en cuanto al activo más importante, la base social, cerro con 1599 asociados que representaron un crecimiento del 11 % frente al 2019. Ingresaron 285 nuevos asociados y se retiraron 121, indicando una rotación de 13 asociados por mes. Las principales causas de retiro fueron:



En los últimos 5 años nuestra base social creció un 55%, manteniendo una mayor participación en la empresa vinculante de más representatividad como es Ingenio Providencia S.A con un 90%.



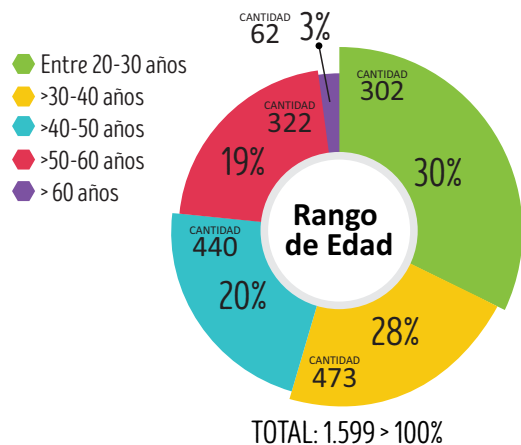
2.2. Perfil de nuestros asociados



Sitio de Residencia	Cantidad	%
El Cerrito	879	54%
Palmira	442	28%
Cali	77	5%
Guacarí	74	5%
Buga	30	3%
Pradera	26	1%
Ginebra	18	1%
Otras***	53	3%
Total	1.599	100%

*** Florida (14), Andalucía (10), Candelaria (10), Jamundí (5), Tuluá (4), Yumbo (2), Barranquilla, México, Ibagué, Miranda, Obando, Puerto Tejada, Vijes, Yotoco

Rango Antigüedad	Cantidad	%
entre 1 y 5 Años	1199	75%
>5 y hasta 10 años	256	16%
>10 y hasta 15 años	79	5%
>15 y hasta 20 años	27	2%
>20 y hasta 25 años	17	1%
>25 y hasta 30 años	11	1%
>30 años	10	1%
Total	1.599	100%



Área de Trabajo	Cantidad	%
Campo	541	33,8%
Cosecha	375	18,0%
Fabrica	290	17,4%
Administración	221	8,9%
CFIP	65	4,5%
Incauca	49	2,9%
Pensionados	35	2,4%
Conalta	10	1,0%
Otros	13	0,4%
Total	1.599	100,0%

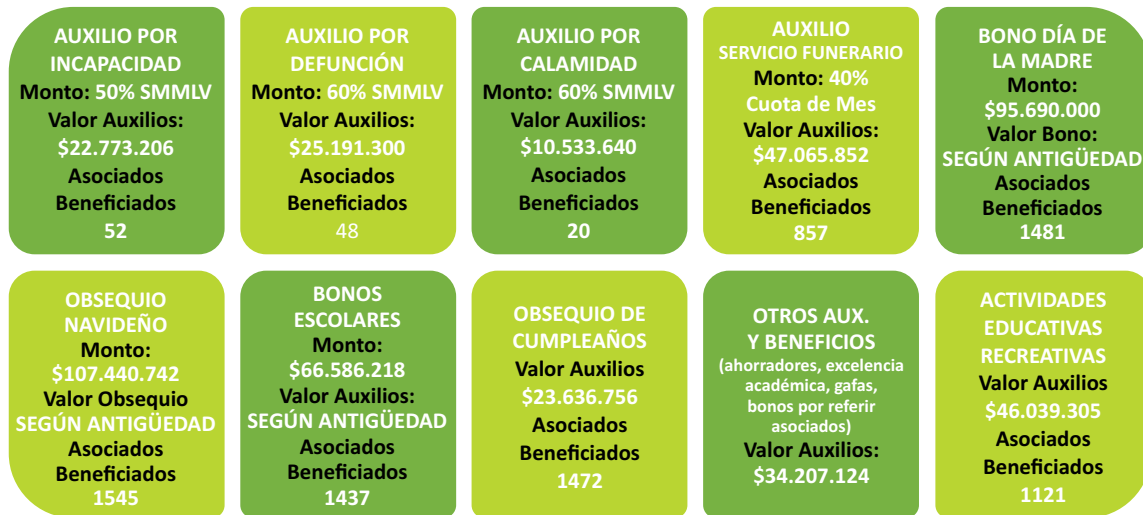
2.3 Transferencia solidaria

El Fondo siempre ha procurado ofrecer a sus asociados productos y servicios que le generen más ahorro y rentabilidad para contribuir en su bienestar económico y calidad de vida no solo de él sino de su entorno familiar, no siendo este factor diferenciador, más que la llamada transferencia solidaria y que mostramos a continuación para el año 2020, por lo anterior entregó en beneficios a sus asociados por concepto de ahorro \$140 millones y en créditos \$1.099 millones. Los asociados como dueños, gestores y usuarios del FEIP no solo reciben las ventajas y condiciones preferenciales del portafolio de servicio de ahorro y crédito, también reciben beneficios que no se cuantifican, algunos de estos son tangibles (como lo son las actividades educativas y recreativas que otras entidades no brindan) e intangibles (como lo son las tasas activas y pasivas diferenciales y gastos bancarios etc.), pero que se convierten en un ahorro al utilizar nuestros servicios y se conoce como transferencia social, para este año la transferencia por asociado se cuantificó en \$1.4 millones, registrando un crecimiento del 16% comparada con el año anterior.

Servicios Tangibles e Intangibles	2020	2019
Tangibles		
Actividades Edu-recreativas	\$ 46.039.305	\$ 42.040.046
Auxilios entregados	\$ 433.124.838	\$ 374.763.944
Total servicios tangibles	\$ 479.164.143	\$ 416.803.990
Intangibles		
Valor pagado en el servicio del ahorro	\$ 139.690.739	\$ 124.757.856
Valor pagado en el servicio del crédito	\$ 1.099.224.060	\$ 964.626.267
Otros beneficios financieros (4*1000)	\$ 37.559.385	\$ 36.049.851
Gastos bancarios (consultas centrales de riesgo, certificaciones bancarias, seguros, cuotas de manejo, extractos)	\$ 528.836.000	\$ 411.513.300
Descuentos convenios	\$ 15.975.221	\$ 25.000.000
Total servicios intangibles	\$ 1.821.285.406	\$ 1.561.947.274
Total servicios y beneficios recibidos	\$ 2.300.449.549	\$ 1.978.751.264
Número de asociados	1.599	\$ 1.435
Beneficio recibido por asociado	\$ 1.438.680	\$ 1.369.943

2.4 Beneficios sociales (auxilios y beneficios)

Con los auxilios ofrecidos por FEIP se apoya a los asociados y sus familias en las necesidades que surgen de situaciones calamitosas o fortuitas.



Total, Auxilios y beneficios entregados en el 2020 fueron de \$479.164.143 con un crecimiento del 16% comparado con el 2019

2.5 Actividades Educativas y Recreativas

Durante el año 2020 el Comité de Educación y Recreación de FEIP tuvo que suspender todas las actividades que tenía planeadas por el surgimiento de la pandemia mundial covid -19, que nos obligó a estar en confinamiento y además siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional y de la administración de FEIP acordes con las medidas de bioseguridad emitidas y lógicamente contribuyendo con el bienestar de nuestros asociados y sus familias.

Ante esta situación el Comité, se vio en la necesidad de replantear sus actividades; quedando totalmente suspendidas las cotizaciones de paquetes turísticos siendo uno de los más afectados y de los servicios de más acogida brindados a nuestros asociados. En cuanto a los talleres de educación en Economía Solidaria se utilizó la estrategia autodidacta, y sólo fue hasta finales del año que se organizó una actividad virtual de recreación e integración familiar que tuvo mucha acogida y participación de nuestra base social.

2.5.1 Actividades recreativas propias

El Comité logró realizar dos actividades propias: una presencial y la otra virtual, donde tuvimos la participación de 1.417 Asociados, acompañados de su grupo familiar:

2.5.1.1 Día institucional de la familia



El 22 de Febrero se llevó a cabo la actividad "DÍA INSTITUCIONAL DE LA FAMILIA" en el Centro Recreativo Comfandi de Tablones. Todos los asistentes disfrutaron de un día de recreación e integración, piscina, juegos de salón, refrigerio y almuerzo. Se entregó una caja primaveral con mantel y refrigerio, se ofreció una serenata de bienvenida y se organizó una rumboterapia dirigida por Bodytech.

2.5.1.2 Bingo millonario FEIP



El 19 de diciembre se realizó el “BINGO FEIP 2020” en las instalaciones de la empresa Bingo Social de la ciudad de Cali, mediante transmisión emitida a través de YouTube.

De acuerdo a la inscripción se entregaron tablas a 1.121 asociados. En la emisión del Bingo se observó la participación de 836 personas y el número de visitas a la plataforma durante y después del evento ha sido de 3.500. Los premios entregados en este evento superaron los \$8 millones en efectivo y especie.

2.5.2 Actividades educativas



En cumplimiento de lo reglamentado por el Decreto 1481 de 1989 y buscando estrategias que nos permitieran cumplirlo, se entregaron 281 folletos que contenían toda la información que deben conocer nuestros asociados de la reglamentación, marco legal, generalidades del sector solidario y del FEIP en particular, junto con el portafolio de servicios. Con este material los asociados desarrollaron los talleres educativos que nos permitieron evaluar el conocimiento adquirido, esta estrategia permitió reemplazar la capacitación presencial.

2.5.3 Turismo recreativo



FEIP en convenio con Aliados Travel otorga el 10% de descuento en todos los destinos turísticos a nivel nacional e internacional

Fue éste uno de los servicios más golpeados por la pandemia, pues el cierre de fronteras, de playas y de sitios turísticos nos obligaron a suspender la prestación de reservas turísticas a nuestros asociados y a tramitar la cancelación y la reprogramación de las reservas que ya estaban hechas, sin embargo durante el mes de Enero y los últimos meses del año, cuando se levantaron las medidas restrictivas, logramos prestar este servicio a 49 personas entre asociados y familiares, con una inversión de más de \$37.5 millones y un ahorro por descuento cercano a los \$3 millones, en los destinos de: Hotel Maguipi, Eje Cafetero, Amazonas, Barú, San Andrés, Cartagena y Santa Marta.

2.5.4 Actividades Deportivas

Antes de que se iniciará la cuarenta obligatoria decretada por el gobierno en el mes de febrero, se gestionaron 32 abonos del América de Cali para los partidos de la Liga Betplay y se entregaron 15 boletas para el encuentro Cali Vs. América de Cali.

2.5.5 Comunicación Con Nuestros Asociados

Los medios de comunicación tuvieron que fortalecerse aún más durante la época de cuarentena obligatoria y nuestros canales se convirtieron en los transmisores de las necesidades de nuestros Asociados y a través de ellos también se pudieron atender sus solicitudes.

Actualmente contamos con las siguientes herramientas de comunicación:

2.5.5.1 Sitio web

<https://www.fondofeip.com/> aquí nuestros asociados pueden conocer eventos, noticias, reglamentos, descargar formatos y a través del enlace que les ofrece el sitio en <https://www.fondofeip.com/index.php/contactenos> puede identificar correos electrónicos, extensiones telefónicas y enviarnos mensajes que llegarán directamente al correo de contacto. De igual manera nuestro sitio transaccional permite que los asociados puedan consultar oportunamente y desde cualquier dispositivo móvil, su estado de cuenta.

Durante el año se registraron 64.572 visitas a nuestro sitio web, lo que nos indica un promedio de 5.381 visitas mensuales y un incremento del 29.15% de las visitas con respecto al año anterior; que convierten este canal en uno de los más utilizados por nuestros asociados, permitiéndoles una información rápida, ágil y el oportuno acceso al sitio transaccional para verificar su estado de cuenta y simular sus créditos sin necesidad de dirigirse a las oficinas del fondo.

2.5.5.2 Mensajes de texto

El 10.75% de nuestra base social no cuentan con teléfonos ni equipos inteligentes para recibir mensajes a través de WhatsApp, a ellos, FEIP llegó comunicándoles las noticias mas importantes a través de mensajes de texto, que llegan a cualquier tipo de celular, los cuales se despacharon por la plataforma <https://cloud.go4clients.co> de Telintel S.A. de esta forma se dieron a conocer 22 noticias con una cobertura promedio en este servicio del 96.58% de esa base social

2.5.5.3 Emails informativos

Revisando las estrategias de divulgación se determinó que al correo electrónico reportado por nuestros asociados haríamos llegar de manera directa y oportuna la información reglamentaria, circulares y documentos informativos, por lo anterior, y teniendo en cuenta que un promedio del 68.91% de nuestros asociados tienen email, en el presente año se despacharon 18 noticias con un porcentaje de apertura del 74.67%.

2.5.5.4 Mensajes a través del WhatsApp

El servicio de atención por WhatsApp es actualmente uno de los mejores medios de comunicación con nuestros asociados; a través de esta plataforma se esclarecen inquietudes, se direccionan servicios, se tramitan solicitudes de todas las áreas y servicios, se envían mensajes de felicitación por cumpleaños a nuestros asociados, se despachan formatos y se reciben documentos para tramites. Dicha plataforma también se utiliza para el despacho masivo de noticias y eventos, las cuales se hacen mediante 10 listas de difusión.

Durante el año se despacharon 215 noticias a un promedio del 88.67% de la base de nuestros asociados.

2.5.5.5 Boletín Informativo NOTIFEIP

La edición de julio de nuestro boletín informativo, se entregó en el domicilio de los asociados residentes en Palmira, El Cerrito, Amaime, El Placer y Santa Elena y en los sitios de trabajo de los Asociados residentes en otras ciudades.

2.5.5.6 Divulgación en pantallas digitales de IPSA e Incauca

Con el apoyo de la oficina de comunicaciones de IPSA se logró la publicación a través de las carteleras y pantallas digitales de IPSA e Incauca de todos los eventos y servicios del Fondo.

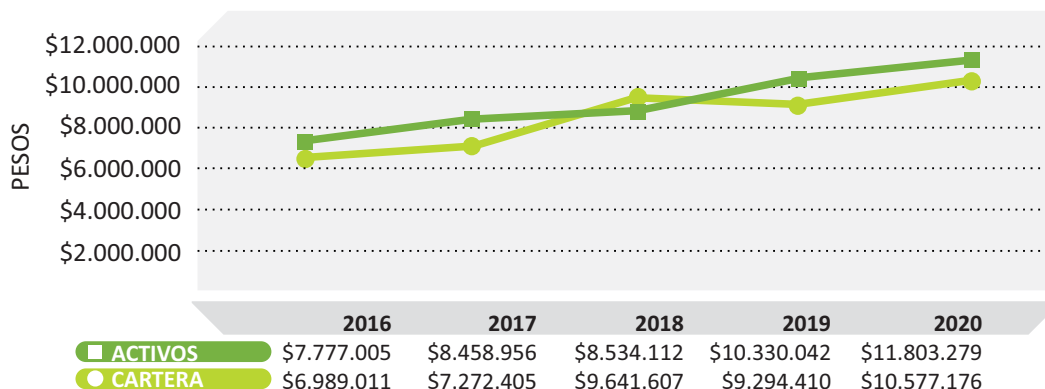
3. RESULTADOS ECONÓMICOS

A continuación, se presentan las cifras económicas que se dieron en el año 2020:

Activos

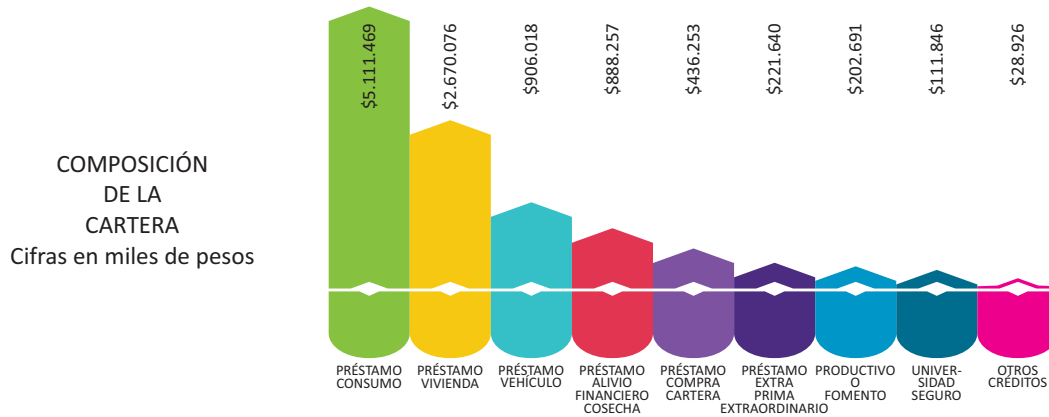
Durante el año 2020 los activos de FEIP continuaron su comportamiento creciente, ahora con un 14% más, representado por la cartera de créditos que sigue siendo nuestro principal activo productivo, igualmente alcanzó un crecimiento del 14% respecto al año 2019, este rubro representa el 90% del total de los activos, y alcanzo una rentabilidad del 37% superior a la del anterior que fue del 35%.

EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
Cifras en miles de pesos



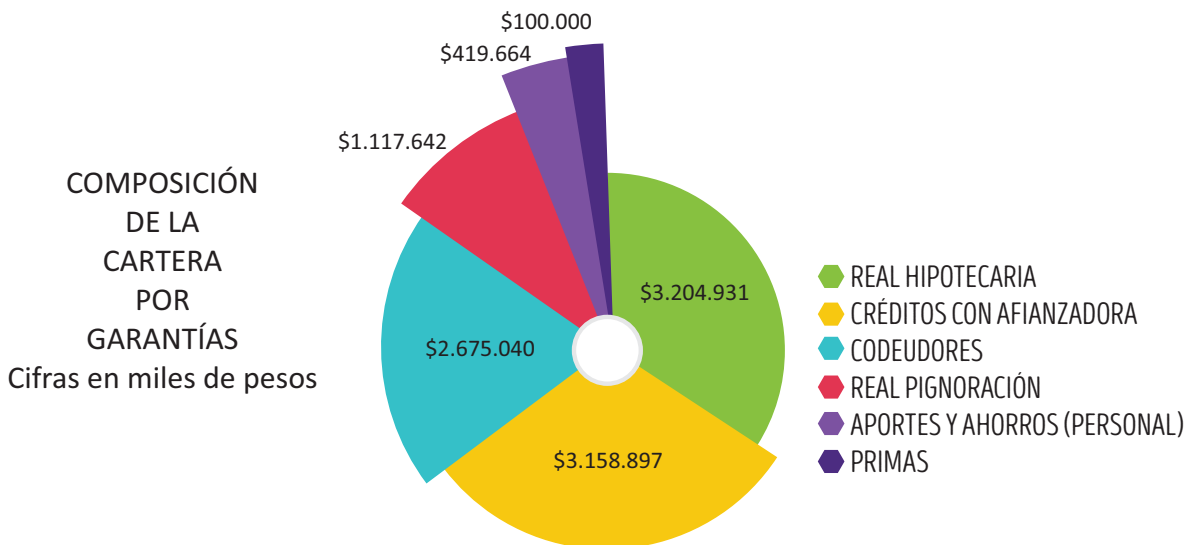
La cartera del FEIP, está conformada por diferentes líneas de crédito, la de mayor participación fue la de libre destinación con un 48% de la cartera, seguido por la línea de vivienda con 25% y vehículo con un 9%, el 18% restante corresponde a las demás líneas de créditos.

Un 33% de la cartera es de corto plazo y el saldo restante el 67% corresponde a cartera de largo plazo. En la gráfica siguiente se muestra la composición de la cartera por líneas de crédito.



El 62% de nuestros asociados equivalente a 990, son usuarios del servicio de crédito, con un saldo promedio por asociado de \$11 millones.

La cartera de créditos se encuentra respaldada en un 30% con garantías hipotecarias constituidas a favor del FEIP, el 29% está respaldada con la afianzadora Soluciones Financieras Feip SAS. En la gráfica siguiente se puede observar la composición de la cartera por garantía.



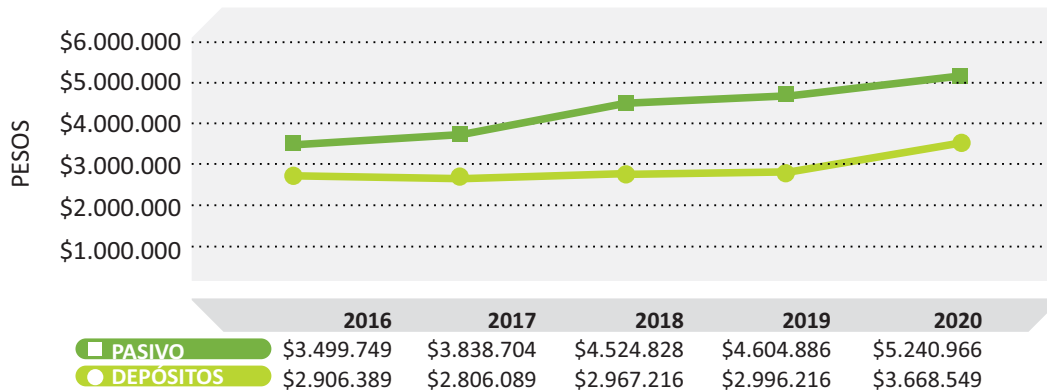
Colocaciones

Durante el año 2020, se aprobaron 2.618 créditos por valor de \$9.007 millones los cuales fueron destinados principalmente a la colocación en las líneas libre destinación y vivienda. La tasa promedio de colocación de los créditos durante el año 2020 fue 1.1%, mientras que el 2019 fue de 1.2%

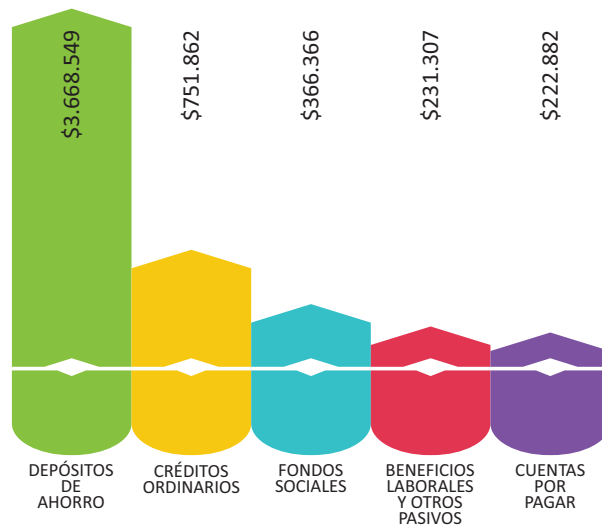
Pasivos

El pasivo mantiene un crecimiento constante. Para este año creció un 14%, representado principalmente por los depósitos o ahorros de los asociados, que corresponden al 70% del total de los pasivos y alcanzan \$5.241 millones.

EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
Cifras en miles de pesos



Los pasivos además de estar conformados por los depósitos y ahorros de los asociados, también lo conforman las obligaciones financieras, las cuentas por pagar, los pasivos sociales y fondos sociales, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Captaciones

Durante el año 2020 la captación de ahorros se incrementó en un 22% respecto del año anterior. Actualmente el 26% de nuestros asociados tiene ahorros voluntarios con FEIP y algunos de ellos el 3%, maneja los dos tipos de ahorros, el promedio de ahorro del total de ahorradores, es de \$9 millones.

Nuestro Fondo a pesar de la situación vivida por la emergencia sanitaria mantuvo sus tasas de ahorros del 5.5% en ahorros a la vista y el 7% en ahorros programado como una manera de incentivar y dar valor agregado a sus asociados, comportamiento muy diferente con las entidades

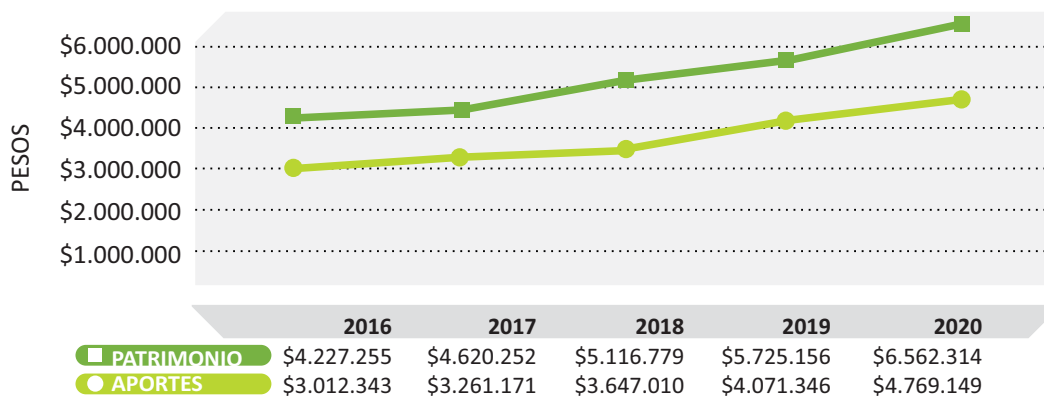
bancarias, que bajaron inmediatamente los intereses en los CDT'S y en algunas cuentas de ahorros prácticamente dejaron de pagar intereses.

Patrimonio

El patrimonio del FEIP cerró en \$6.562 millones, con un incremento del 15%, frente al año anterior; los aportes sociales de los asociados son el principal rubro, con una participación del 73%, las reservas del 13% y los excedentes del 8%.

El indicador de solidez o solvencia para el año 2020 se ubicó en el 18%, frente al 9% exigido por el ente regulador.

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
Cifras en miles de pesos



4. ASPECTOS DE LEY

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 46 y Artículo 47 de la Ley 222 de 1995, nos permitimos informar que:

4.1. Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

A la fecha de emisión de este informe, no se han presentado hechos importantes que deban ser dados a conocer a los asociados o eventos que afecten los resultados del ejercicio o la posición financiera presentada en los estados financieros.

Autorización de Estados Financieros: Esta actividad posterior al cierre del ejercicio a los Estados Financieros Individuales y las Notas que se acompañan fueron revisados y autorizados para la presentar a la Asamblea, en reunión de Junta Directiva realizada el día 27 de enero de 2021 como consta en el Acta No.904

También se deja constancia que no existe ningún asunto administrativo, hecho jurídico, ni proceso judicial pendiente.

4.2. Operaciones realizadas con los asociados y con los administradores

FEIP por su naturaleza y objeto social, no celebra operaciones con los asociados, ni con los administradores, que deban ser puestas en evidencia en el presente informe. Todas las operaciones realizadas se ajustan a lo establecido en los reglamentos y estatutos del Fondo.

4.3. Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT

FEIP mantiene actividades tendientes al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la gestión de prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, LA/FT, con un continuo monitoreo el cual permite identificarlos, medirlos, controlarlos oportunamente, dando cumplimiento a lo establecido en la circular 004 de 2017 de la Supersolidaria, adoptando las medidas de control apropiadas para evitar que FEIP, pueda ser utilizado como instrumento para el lavado de activos, llevándose a cabo las siguientes actividades:

- a. Se realizó formato de entrevista para la vinculación de nuevos asociados.
- b. Se realizaron las Consultas en las listas OFAC a los nuevos asociados.
- c. Se realizó Campaña de actualización de datos año 2020 a los asociados.
- d. Se presentó oportunamente remisión trimestral a la UIAF (Unidad de información y análisis financiero de Colombia), de los reportes de transacciones en efectivo, operaciones sospechosas y clientes exonerados.
- e. Se implementó la administración del riesgo de liquidez – SARL de acuerdo a lo estipulado para categoría intermedia en la que está clasificado el Fondo de Empleados.
- f. Se realizaron por parte de la revisoría fiscal Auditorías internas a pagares, garantías, soportes de origen de fondos y carpetas de nuevos asociados, velando con ello el cumplimiento de todos los procedimientos.
- g. Se realizó adquisición de software APPCloud para la optimización de las evaluaciones de monitoreo.
- h. Se tiene establecido cronograma de actividades y marcación con actividades de mejora.

En cuanto a las estrategias de control, se han adoptado políticas que garantizan procesos y controles adecuados en la operación. La Revisoría Fiscal evalúa de manera habitual la aplicación y efectividad de los controles internos y procedimientos del Fondo, informando de manera oportuna los resultados de la revisión, permitiendo así identificar oportunidades de mejora.

4.4. Cumplimiento de las Normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 603 de 2000, emanada del Congreso de la República, respecto a los puntos a tratar dentro de los informes de gestión y en particular con el punto 4 del artículo 1, que se refiere a la manifestación de la entidad respecto al cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, nos permitimos confirmar que FEIP dentro de sus actuaciones para el logro de sus objetivos ha venido cumpliendo cabalmente con esta normatividad.

4.5. Actualización SG-SST (Sistema de gestión y seguridad social en el trabajo).

Se continua con el mantenimiento del sistema de gestión en el cual participa el asesor externo, la

Gerencia como representante ante el ministerio de trabajo y un auxiliar operativo asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal con el cual se obtienen mejoras en el ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral orientados a no tener porcentajes de ausentismo y de accidentalidad.

Por la situación de emergencia sanitaria FEIP implemento todas las medidas de Bioseguridad impartidas por el gobierno nacional, siendo su objetivo principal prevenir riesgos laborales, proteger la seguridad de los empleados, clientes y visitantes, garantizando su bienestar, lo que permitió a la entidad dar continuidad con la operación del negocio bajo el sistema de alternancia, aun cuando esté presente el riesgo de exposición directa, indirecta o intermedia, según la definición del Ministerio de Trabajo en la circular 0017 de 2020.

En este sentido, se determinaron una serie de medidas higiénicas como el lavado de manos, desinfección, aislamiento físico y social y, en general, medidas preventivas de manera personal y colectiva pertenecientes a la dinámica de la bioseguridad, encaminadas a evitar la propagación del virus incluyendo el ámbito laboral. Todos estos protocolos de seguridad y accidentalidad se encuentran registrados en la Matriz peligros y valoración de riesgos, e igualmente en la epidemiológica, los cuales fueron constatados por la empresa administradora de riesgos laborales Positiva. Se realizó el 21 de diciembre de 2020 de manera oportuna, el reporte de autoevaluación de estándares mínimos SG-SST con un porcentaje de cumplimiento del 90% calificado como aceptable por la empresa POSIVA, igualmente se elaboró el respectivo plan de trabajo.

5. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

FEIP, cerró el año con una planta de personal de 7 funcionarios, 5 de ellos con contrato directo y 2 por contrato de servicios. Dentro de los funcionarios de contrato directo se encuentran el oficial de cumplimiento principal y suplente.

Dando cumplimiento al decreto 1406 de 1999, se cumplió con las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los empleados que ha tenido a cargo y, en su calidad de administradores, afirmamos que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos, así como las bases de cotización.

6. GESTIONES ADELANTADAS EN EL AÑO 2020

En este último año FEIP trabajo en el proceso de transformación tecnológica, no solo por estar a la par de esta nueva era, sino adaptándose a los nuevos cambios buscando crecimiento y sostenimiento en el tiempo buscando llevar al Fondo, sus colaboradores y asociados a un nivel superior y generando un valor positivo diferencial y con sentido social

- a) Por tanto, en el 2020 se invirtió en infraestructura tecnológica en cuanto a proteger nuestro mayor activo como es la cartera de asociados, de probables pérdidas de la información o datos por múltiples causas, entre ellas, robo o secuestro de datos por parte de hackers, daños en el hardware o en las infraestructuras físicas, es por ello que hoy contamos con el almacenamiento de datos en NUBE.

- b) La transformación digital es también un elemento clave para la competitividad moviéndonos en un mercado cada vez más exigente, y es, además, un medio para fortalecer la cultura organizacional y sobre todo para hacer mejor lo que ya hacemos, de cara al entendimiento de nuestros asociados y sus necesidades de información, Es por eso que a través de los canales de comunicación en los que podemos contar, como WhatsApp, texto móvil y una página web transaccional, donde se pueden bajar estados de cuenta, certificados tributarios, actualización de datos e ingreso para nuevos asociados.
- c) Además de lo anterior es importante contar con espacios físicos amplios y acogedores, donde los asociados puedan vivir una experiencia de servicios cercana, y sientan calidez humana, pensando en esos valores perdidos, fue que se tomó la decisión de remodelar las instalaciones, para que nuestros asociados se sientan más a gusto cuando nos visitan
- d) Implementó todas las medidas de bioseguridad necesarias con el fin de mitigar posibles riesgos de contagio por el Covid-19 y continuar con su operación normal, pues a pesar del confinamiento decretado por el Gobierno Nacional, FEIP nunca cerró sus puertas, contando con empleados comprometidos que estuvieron siempre atentos de manera física y virtual en los requerimientos de sus asociados, teniendo siempre presente que su base social es su razón de ser.
- e) Continuamos implementando políticas que nos permitan minimizar los posibles riesgos en nuestra operación, razón por la cual se aprobaron y dieron a conocer a los administradores, órganos de control y funcionarios las políticas del SARLAFT.
- f) Se Implementó el sistema de administración del riesgo de liquidez SARL de acuerdo a la Circular Externa 0006 del 24 de octubre 2019.
- g) Se desmontó de manera definitiva la cuota solidaria por el servicio de crédito o cuota de administración
- h) Se puso en marcha la nueva empresa Soluciones Financieras FEIP SAS, quien es la nueva empresa afianzadora que respalda a los créditos de FEIP cuando requieren codeudor y no tiene quien los respalde. Esta empresa afianza créditos hasta por 30 SMMLV (hoy \$27.255.780), de esta cifra en adelante ya requieren garantía real. Dentro del objeto social de la SAS, además de la actividad de fianza que ofrece, podrá desarrollar otras actividades, como contratos de mutuo (o de préstamo con intereses), contratos de administración y todas las demás actividades de tipo lícito relacionadas con el negocio en marcha.
- i) Solidarizándose con la situación de la pandemia vivida y que algunos de nuestros asociados se vieron afectados en su economía de manera indirecta, porque algún miembro de su grupo familiar quedo desempleado, FEIP concedió un periodo de gracia en el mes de mayo por concepto de capital, como nuestro Fondo no cerro operaciones, no hubo ningún impacto en la cartera de créditos durante el actual Estado de Emergencia.
- j) Dentro de ese sentido social que imparte FEIP, al inicio de la emergencia sanitaria se solidarizó con la comunidad de su entorno, haciendo entrega de 342 mercados a familias y personas vulnerables, distribuidos a través de la iglesia del Perpetuo Socorro de El Cerrito, iglesia de Amaime, Casa del Mendigo Palmira, Albergue del Señor de los Milagros, Asobolo, Fundación del Divino Niño y Fundación Profamilias del Valle.
- k) Aperturamos igualmente tres líneas de crédito, acordes a la situación en tasa y plazo.

Nombre línea de crédito	Cuantía	Tasa Mes	Plazo (meses)	Valor Prestado	Número Asociados	% Utilización
Digital	\$2.500.000	0,80%	24	\$30.301.360	20	1%
Credimpuestos	Hasta 4 impuestos y de acuerdo a su capacidad de pago	0,70%	12	\$57.011.898	91	6%
Solidario	\$500.000	0,50%	6	\$56.500.000	114	8%

7. PRIORIDADES DE FEIP PARA EL 2021

- Fortalecer la nueva unidad de negocios denominada Soluciones Financieras SAS, buscando otra fuente de ingresos adicional de la afianzadora.
- Mantener el crecimiento económico y financiero de FEIP.
- Sostener la base social.
- Elaborar programas que incentiven la cultura de ahorro.
- Continuar con el mejoramiento de la infraestructura tecnológica buscando una transformación digital acorde a nuestra base social, para una prestación de servicios oportunos, de calidad y sobre todo acordes a sus necesidades.
- Implementación del sistema de administración del riesgo de crédito SARC y SARM administración del riesgo de mercado de acuerdo a la nueva circular básica contable y jurídica expedida por la Supersolidaria en todas sus 5 fases, debiendo quedar la primera fase implementada el 30 de junio de 2021 en cuanto a, políticas, deterioro general, infraestructura organizacional, documentación y órganos de control y supervisión, las 4 fases restantes deben quedar terminadas al 31 de diciembre de 2021, mas las tres fases del riesgo de mercado.

8. COMITÉ INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

FEIP cuenta con el comité de riesgo de liquidez, el cual se reúne mensualmente, para analizar la información financiera, el cumplimiento de presupuesto y el comportamiento de la liquidez, de manera que permita generar alertas tempranas y recomendar a la Junta Directiva la toma de decisiones orientadas al logro de los objetivos trazados en el presupuesto y la planeación estratégica. Se realizó seguimiento al cumplimiento normativo establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria en cuanto al seguimiento del informe de Brecha de Liquidez y constitución del Fondo de Liquidez, también se realizó seguimiento en el mercado de las tasas de interés para evaluar las del FEIP y realizar las recomendaciones a la Junta Directiva. Con la Circular Externa No. 06 de 2019, emitida por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, el FEIP tomó acciones para implementar antes del 20 de junio de 2020, la regulación contemplada en el Decreto 704 de 2019, sobre gestión y administración de riesgo de liquidez en los Fondos de Empleados.

9. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO

El Comité diseñó, documentó y aplicó una metodología analítica y estadística que permitió evaluar la totalidad de los asociados con un sistema de puntaje ponderado de variables de riesgo de crédito asociadas a los factores de riesgo señalados por la Supersolidaria en su normatividad: capacidad de pago, solvencia, garantías, servicio de la deuda, número de reestructuraciones e información en la central de riesgos e identificar aquellos de mayor riesgo que ameritan una recalificación y mayor provisión.

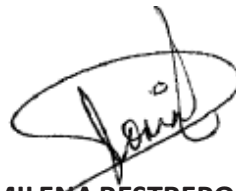
- a) El comité realizó dos evaluaciones en el año, una en cada semestre.
- b) Se focalizó en aquellos de mayor riesgo.
- c) Evaluó los deudores con los saldos más altos en cartera de créditos.
- d) Evaluaron selectivamente los créditos aprobados por el Comité de Crédito y la Gerencia.
- e) Se evaluaron las garantías existentes que respaldan las operaciones necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de provisiones. Estas garantías son idóneas, con un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, las cuales ofrecen un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada.
- f) El comité informa que se cumple con los criterios establecidos para el otorgamiento de créditos a sus asociados. En ese mismo sentido se cumple por lo dispuesto en el numeral 6.1 del Capítulo II de la misma circular, el cual exige un deterioro general del 1% del valor total de la cartera. Asimismo, con el deterioro individual requerido por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- g) Finalmente concluye que FEIP tiene bajo riesgo crediticio por lo que recomienda crecer hacia esos deudores de bajo riesgo. Aplicando la política de recalificación, recomienda descender 3 deudores, un nivel su calificación, situación que no afecta el indicador de calidad de cartera, pero sí modifica levemente el indicador de cartera improductiva. Los que deben ser recalificados son 2 ex asociados y 1 asociado.

Agradecemos especialmente a los asociados por su confianza y apoyo, a los miembros de Junta Directiva por su compromiso, dedicación y aporte de ideas que han contribuido al crecimiento de nuestro Fondo, a la contadora, revisoría fiscal y comité de control social que son prenda de garantía para la legitimidad de las acciones del Fondo, también queremos exaltar la labor de los empleados de FEIP, por su lealtad y espíritu de cumplimiento, quienes se han convertido en un valioso activo de nuestra entidad, y por último a nuestras empresas vinculantes, pero en especial al Ingenio Providencia S.A, por su apoyo y confianza en los proyectos conjuntos que hemos adelantado.

Solidariamente,



IBER RIVERA MARIÑO
Presidente
(original firmado)



GLORIA MILENA RESTREPO PAREJA
Gerente
(original firmado)

INFORMACIÓN FINANCIERA



CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Cerrito Valle, febrero 15 de 2021

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

FEIP

E.S.M

Cordial Saludo,

Nosotros la representante legal y contadora del FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA, en adelante “FEIP”, confirmamos las siguientes informaciones y opiniones que les suministramos durante el examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de expresar una opinión con respecto a si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, resultados de las operaciones y cambios en la situación financiera de FEIP, de acuerdo con las disposiciones contempladas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y lo indicado en el decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018 que compila y actualiza los anexos técnicos para los Grupos de preparadores de información financiera 1 y 2 del Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017.

1. Reconocemos la responsabilidad de la Gerencia en cuanto a presentar razonablemente en los estados financieros la situación financiera, resultados de las operaciones y cambios en la situación financiera de acuerdo con las disposiciones contempladas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015.
2. Todas las actas de reuniones de Junta Directiva y de Asambleas y todos los registros contables y sus correspondientes antecedentes les han sido facilitados a ustedes. No conocemos la existencia de cuentas, operaciones o convenio significativos que no estén razonablemente descritos o debidamente contabilizados en los registros financieros.
3. Desconocemos la existencia de:

Irregularidades involucrando a la Gerencia o a empleados que desempeñan labores de importancia dentro del sistema de control interno contable o cualquier irregularidad involucrando otra persona, que podrían influir significativamente sobre los estados financieros.

Ninguna violación o posibles violaciones a leyes o reglamentaciones cuyos efectos deberían ser evaluados para su divulgación en los estados financieros o como base para registrar una pérdida contingente. No existen notificaciones de agencias gubernamentales con respecto a incumplimientos o deficiencias en las prácticas de información financiera que pudiera tener un efecto significativo sobre los estados financieros.

4. La entidad ha cumplido con todos los aspectos contractuales que podrían tener un efecto importante sobre los estados financieros en el caso de incumplimiento.

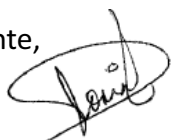
5. Todos los fondos en la caja, bancos, otros bienes y activos de FEIP, según nuestro conocimiento han sido incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.
6. No existen activos (propiedad, planta y equipo) por valor material al 31 de diciembre de 2020, ni individual, ni grupalmente, por lo que no se hizo uso de la exención voluntaria del párrafo 35.10 literal c) y d) de la NIIF para PYMES (valor razonable o revaluación como costo atribuido) por lo que los muebles y equipos de oficina y los equipos de cómputo y comunicaciones totalmente depreciados quedaron con un importe neto en libros de CERO.
7. La Cartera de crédito al 31 de diciembre de 2020, por un costo amortizado total neto de \$10.577 millones representa los valores por cobrar por servicios de crédito.
8. Los pasivos al 31 de diciembre de 2020 por un total neto de \$5.240 millones, compuestas por los saldos de depósitos, retenciones, obligaciones laborales, fondos sociales, obligaciones financieras, anticipos y otras cuentas por pagar representan verdaderas obligaciones a cargo de la entidad.
9. Hemos revelado toda la información relevante para la preparación de los estados financieros de conformidad con la hipótesis de negocio en marcha, actualmente no hay ningún impacto significativo que pueda crear una duda significativa sobre la capacidad para continuar en el futuro previsible.

No existían deudas, según nuestro entender, al 31 de diciembre de 2020 que no estuvieran incluidas en los estados financieros. No existen otros pasivos significativos, excedentes o pérdidas contingentes que deban ser registrados o revelados en los estados financieros de acuerdo con principios establecidos en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, ni juicios o reclamos impositivos que a juicio de nuestros asesores legales pudieran ser exigibles y que deban ser divulgados.

Los estados financieros y sus notas incluyen todas las divulgaciones necesarias para una presentación razonable de la situación financiera y los resultados de las operaciones de la entidad de acuerdo con las disposiciones contempladas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y las divulgaciones a las cuales está sujeta FEIP.

A la fecha de esta carta no tenemos conocimiento de que haya ocurrido ningún suceso o acontecimiento que afecte sustancialmente los estados financieros o las divulgaciones en notas a los mismos por el año de 2020 o que, aun cuando no hayan afectado tales estados financieros o notas, haya originado algún cambio de importancia, adverso o en los resultados de operaciones de FEIP. No tenemos ningún proyecto que pueda significativamente afectar el valor en libros o la clasificación de nuestros activos y pasivos.

Cordialmente,



GLORIA MILENA RESTREPO PAREJA
Representante Legal
(original firmado)



MAROLIS CUERO MONTAÑO
Contador Público
T.P. 192005-T
(original firmado)

FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA - FEIP
 NIT: 891.301.083-6
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
 Para los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019
 (Valores expresados en miles de pesos)

	Notas	2020	2019	VARIACIÓN(\$)	%
ACTIVO					
Caja		1.262	921	341	37%
Bancos y Otras Entidades Financieras		334.346	279.778	54.568	20%
Subtotal Efectivo y Equivalente al Efectivo	(2)	335.608	280.699	54.909	20%
Fondo de Liquidez (costo amortizado)		414.915	366.216	48.699	13%
Inversiones de Patrimonio (Costo Histórico)		13.927	-	13.927	0%
Inversiones en Entidades Subsidiarias		8.062	12.368	(4.306)	-35%
Subtotal Inversiones	(3)	436.904	378.584	58.320	15,4%
Bienes no Transformados por la Entidad		303	499	(196)	-39%
Total Inventarios	(4)	303	499	(196)	-39%
Cartera de Créditos		10.577.176	9.294.410	1.282.766	14%
Intereses Cartera de Créditos		20.139	27.343	(7.204)	-26%
Convenios por Cobrar		35.503	24.807	10.696	43%
Deterioro Cartera de Créditos		(190.849)	(161.735)	(29.114)	18%
Subtotal Cartera de Créditos - Costo Amortizado	(5)	10.441.969	9.184.825	1.257.144	14%
Anticipos		120	206	(86)	-42%
Anticipo de Impuestos		444	679	(235)	-35%
Deudores Patronales		441.780	337.947	103.833	31%
Otras Cuentas por Cobrar		16.436	1.708	14.728	863%
Subtotal Cuentas por Cobrar	(6)	458.780	340.540	118.240	35%
Edificaciones		222.671	222.671	-	0%
Muebles y Equipo de Oficina		37.952	28.428	9.524	34%
Equipo De Cómputo		21.091	19.243	1.848	10%
Menos Depreciación Acumulada		(152.000)	(125.448)	(26.552)	21%
Subtotal Propiedad Planta y Equipo	(7)	129.714	144.894	(15.180)	-10%
TOTAL ACTIVO		11.803.278	10.330.041	1.473.237	14%

FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA - FEIP
 NIT: 891.301.083-6
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
 Para los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019
 (Valores expresados en miles de pesos)

	Notas	2020	2019	VARIACIÓN(\$)	%
PASIVO					
Depósitos de Ahorros		2.387.310	1.878.762	508.548	27%
Depósitos de Ahorro Contractual		325.496	301.965	23.531	8%
Depósitos de Ahorro Permanente		955.743	815.489	140.254	17%
Subtotal Depósitos - Costo Amortizado	(08)	3.668.549	2.996.216	672.333	22%
Créditos Ordinarios		751.862	872.667	(120.805)	-14%
Subtotal Créditos de bancos y otras obligaciones	(09)	751.862	872.667	(120.805)	-14%
Proveedores		169.177	189.352	(20.175)	-11%
Gravamen de los Movimientos Financieros		18	6	12	200%
Retención en la Fuente		2.363	2.751	(388)	-14%
Retenciones y Aportes Laborales		3.601	4.294	(693)	-16%
Remanentes por Pagar		47.723	31.519	16.204	51%
Subtotal Cuentas Por Pagar	(10)	222.882	227.922	(5.040)	-2%
Fondo de Bienestar Social		93.404	113.832	(20.428)	-18%
Fondo Social Para Otros Fines		272.962	225.153	47.809	21%
Fondo Mutual Para Otros Fines		-	82.353	(82.353)	-100%
Subtotal Fondos Sociales	(11)	366.366	421.338	(54.972)	-13%
Cesantías		7.699	2.343	5.356	229%
Intereses Sobre Cesantías		1.458	1.122	336	30%
Vacaciones		5.320	4.417	903	20%
Prima de Vacaciones		5.540	4.396	1.144	26%
Subtotal Beneficios a Empleados	(12)	20.017	12.278	7.739	63%
Aportes Pendientes de Aplicar		92.157	73.647	18.510	25%
Otras		119.131	816	118.315	14499%
Subtotal Otros Pasivos	(13)	211.288	74.463	136.825	184%
TOTAL PASIVO		5.240.964	4.604.884	636.080	14%
PATRIMONIO					
Capital Temporalmente Restringido		4.505.808	3.822.911	682.897	18%
Capital Permanentemente Restringido (irreducible)		263.341	248.435	14.906	6%
Reservas		823.557	729.876	93.681	13%
Fondo Destinación Especifica		314.491	314.491	-	0%
Superavit		90.132	90.132	-	0%
Excedente Adopción NIIF por Primera Vez		41.214	41.214	-	0%
Excedentes del Ejercicio		523.771	478.098	45.673	10%
TOTAL PATRIMONIO	(14)	6.562.314	5.725.157	837.157	15%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11.803.278	10.330.041	1.473.237	14%

Las notas 3 a 14 hacen parte integral de los Estados Financieros

GLORIA MILENA RESTREPO PAREJA
Gerente
(Original firmado)

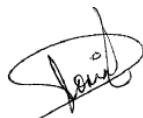
MAROLIS CUERO MONTAÑO
Contador Publico
T.P. 192005-T
(Original firmado)

MARIA ELENA TOVAR DIAZ
Revisora Fiscal
Delegada de SERFISCAL
T.P. 72463 - T
(Ver Opinión Adjunta)
(Original firmado)

FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA - FEIP
NIT: 891.301.083-6
ESTADO RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO
Para los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en miles de pesos)

	Nota	2020	2019	VARIACIÓN(\$)	%
INGRESOS					
INGRESOS ORDINARIOS					
Ingresos por Servicios de Crédito		1.312.356	1.154.499	157.857	14%
Intereses Fondo de Liquidez		18.944	18.793	151	1%
Descuento Convenio Asociados		-	10.477	(10.477)	-100%
Rendimientos Financieros		14.846	7.056	7.790	110%
Recuperacion de Cartera		29.844	6.191	23.653	382%
Subtotal Ingresos Ordinarios	(15)	1.375.990	1.197.016	178.974	15%
Ingresos Suites del Estadio		2.089	11.422	(9.333)	-82%
Venta Azúcar - Dulces-Agua		20.538	12.336	8.202	66%
Otros Ingresos		2.374	5.803	(3.429)	-59%
Subtotal Otros Ingresos		25.001	29.561	(4.560)	-15%
TOTAL INGRESO ORDINARIOS	(15)	1.400.991	1.226.577	174.414	14%
COSTOS					
Ahorro a la Vista		117.352	107.436	9.916	9%
Ahorro Programado		23.178	18.611	4.567	25%
Ahorro Permanente		61.918	53.790	8.128	15%
Obligaciones Financieras		45.622	67.662	(22.040)	-33%
Subtotal Costos Intereses (Método Interés Efectivo)	(16)	248.070	247.499	571	0%
Comercio al Por mayor y al por Menor		17.208	10.225	6.983	68%
Cuatro por Mil		7.900	13.301	(5.401)	-41%
Consulta Centrales de Riesgo		27.361	24.396	2.965	12%
Subtotal Otros Costos	(16)	52.469	47.922	4.547	9%
TOTAL COSTOS		300.539	295.421	5.118	2%
EXCEDENTE BRUTO		1.100.452	931.156	169.296	18%
GASTOS ORDINARIOS					
Beneficio a Empleados	(17)	202.090	190.543	11.547	6%
Gastos Generales	(18)	223.155	162.094	61.061	38%
Deterioro	(19)	75.054	37.830	37.224	98%
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	(20)	19.270	14.962	4.308	29%
Gastos Financieros	(21)	2.656	2.817	(161)	-6%
Costos de Produccion y Distribucion	(22)	54.456	44.813	9.643	22%
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		576.681	453.059	123.622	27%
EXCEDENTE INTEGRAL NETO		523.771	478.098	45.673	10%

Las notas 15 a 22 hacen parte integral de los Estados Financieros



GLORIA MILENA RESTREPO PAREJA
Gerente
(Original firmado)



MAROLIS CUERO MONTAÑO
Contador Publico
T.P. 192005-T
(Original firmado)



MARIA ELENA TOVAR DIAZ
Revisora Fiscal
Delegada de SERFISCAL
T.P. 72463 - T
(Ver Opinión Adjunta)
(Original firmado)

FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA - FEIP
 NIT: 891.301.083-6
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Para los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019
 (Valores expresados en miles de pesos)

	SALDO A DIC. 2018	MOVIMIENTO DEL PERIODO APROPIACIONES 2019		SALDO A DIC. 2019	MOVIMIENTO DEL PERIODO APROPIACIONES 2020		SALDO A DIC. 2020
Resultados del Ejercicio	367.572	367.572	478.098	478.098	478.098	523.771	523.771
EXCEDENTE NETO EJERCICIO	367.572	367.572	478.098	478.098	478.098	523.771	523.771
Capital Temporalmente Restringido	3.412.637	482.347	892.621	3.822.911	372.589	1.055.486	4.505.808
Capital Permanentemente Restringido (irreducible)	234.373	-	14.062	248.435	-	14.906	263.341
TOTAL APORTES	3.647.010	482.347	906.683	4.071.346	372.589	1.070.392	4.769.149
RESERVAS							
Reserva Estatutaria	17.109	-	-	17.109	-	-	17.109
Reserva Protección de Aportes	635.034	-	73.514	708.548	-	93.681	802.230
Reserva Protección de Cartera	4.218	-	-	4.218	-	-	4.218
TOTAL RESERVAS	656.361	-	73.514	729.875	-	93.681	823.557
FONDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	314.491	-	-	314.491	-	-	314.491
AUXILIOS Y DONACIONES	90.132	-	-	90.132	-	-	90.132
EXCEDENTE ADOPCIÓN NIIF POR PRIMERA VEZ	41.214	-	-	41.214	-	-	41.214
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020 - 2019	5.116.779	849.919	1.458.295	5.725.157	850.687	1.687.844	6.562.314

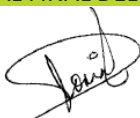
GLORIA MILENA RESTREPO PAREJA
 Gerente
 (Original firmado)

MAROLIS CUERO MONTAÑO
 Contador Publico
 T.P. 192005-T
 (Original firmado)

MARIA ELENA TOVAR DIAZ
 Revisora Fiscal
 Delegada de SERFISCAL
 T.P. 72463 - T
 (Ver Opinión Adjunta)
 (Original firmado)

FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA - FEIP
 NIT: 891.301.083-6
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Para los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019
 (Valores expresados en miles de pesos)

	2020	2019
1.- FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Excedentes del Año	523.771	478.098
MAS (MENOS) PARTIDAS QUE NO AFECTARON EL EFECTIVO		
Disminución (Aumento) Provisión Cartera de Crédito	29.114	11.371
Aumento Depreciación Acumulada	26.552	24.309
GENERACION INTERNA DE FONDOS	579.437	513.778
Disminución (Incremento) Inventarios	196	(167)
Disminución (Incremento) Cartera de Créditos	(1.286.259)	(767.855)
Disminución (Incremento) Cuentas por cobrar	(118.240)	38.971
Incremento (Disminución) Depositos	672.333	29.000
Incremento (Disminución) Fondos Sociales	(54.972)	74.262
Incremento (Disminución) otros pasivos	136.825	3.880
Incremento (Disminución) cuentas por pagar	(5.040)	130.654
Incremento (Disminución) Aportes Sociales	697.803	424.336
Incremento (Disminución) Beneficios a empleados	7.739	2.982
FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS OPERACIONES	50.385	(63.937)
2.- ACTIVIDADES DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO		
Disminución (Incremento) Inversiones	(58.320)	1.528
Disminución (Incremento) Propiedad, Planta y Equipo	(11.372)	(6.630)
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(69.692)	(5.101)
3.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Incremento (Disminución) obligaciones financieras	(120.806)	(160.721)
Apropiaciones de Asamblea	(384.417)	(294.058)
FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO	(505.222)	(454.779)
AUMENTO NETO DE EFECTIVO	54.909	(10.038)
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	280.699	290.737
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	335.608	280.699



GLORIA MILENA RESTREPO PAREJA
 Gerente
 (Original firmado)



MAROLÍS CUERO MONTAÑO
 Contador Público
 T.P. 192005-T
 (Original firmado)



MARIA ELENA TOVAR DIAZ
 Revisora Fiscal
 Delegada de SERFISCAL
 T.P. 72463 - T
 (Ver Opinión Adjunta)
 (Original firmado)

FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA - FEIP
 NIT: 891.301.083-6
 INDICADORES FINANCIEROS
 Para los años terminados al 31 diciembre de 2020 y 2019
 (Valores expresados en miles de pesos)

	2020	2019	
INDICADORES DE SOLVENCIA			
Miden la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto y largo plazo			
1. Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{11.673.564}{5.240.964} = 2,23$	2,09	Esta razón nos muestra que por cada peso de deuda corriente se tiene \$ 2,23 en activo corriente para respaldarlo.
2. Razón de Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{11.803.278}{5.240.964} = 2,25$	2,13	Esta razón muestra la capacidad de la empresa a corto y largo plazo. Por cada peso que adeuda la empresa posee \$2,25 para respaldarlo.
3. Índice de Propiedad	$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} = \frac{6.562.314}{11.803.278} = 0,56$	0,53	Por cada \$1 invertido en la empresa, corresponde a los asociados \$0,56.
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
Miden el grado de financiación con terceros, para financiar una actividad y/o aumentar la capacidad operativa de la empresa			
1. Endeudamiento Total	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{5.240.964}{11.803.278} = 44\%$	47%	Refleja el grado de endeudamiento que corresponde a la participación de los pasivos en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor es el endeudamiento de la empresa.
2. Endeudamiento Asociado	$\frac{\text{Pasivo Asociado}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{4.246.203}{5.240.964} = 81\%$	75%	Del pasivo total, el 81% corresponde a obligaciones con los asociados.
3. Endeudamiento con Terceros	$\frac{\text{Pasivo Terceros}}{\text{Activo Total}} = \frac{242.899}{11.803.278} = 2\%$	1%	El pasivo con terceros corresponde al 2% del total del Activo.
4. Endeudamiento Sector Finan.	$\frac{\text{Obligac. Financier.}}{\text{Activo Total}} = \frac{751.862}{11.803.278} = 6\%$	11%	Al sector financiero se adeuda el 6% del total del Activo.
INDICADORES DE APALANCAMIENTO			
Miden el grado de apalancamiento (forma de financiarse y de gastar). Surge por la necesidad de incurrir en el cubrimiento de las cargas fijas, operativas y financieras para realizar la gestión empresarial.			
1. Apalancamiento Total	$\frac{\text{Pasivo}}{\text{Patrimonio}} = \frac{5.240.964}{6.562.314} = 80\%$	88%	Refleja el grado de apalancamiento, que corresponde al 80% de la participación de los pasivos en el patrimonio de la empresa.

FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA - FEIP
NIT: 891.301.083-6
INDICADORES FINANCIEROS
(Valores expresados en miles de pesos)

	2020	2019	
INDICADORES DE RENDIMIENTO			
Efectividad de la administración para convertir ingresos y la inversión, en utilidades			
1. Margen Operacional Exced.			Los excedentes operacionales obtienen una rentabilidad del 37% respecto del total de ingresos.
$\frac{\text{Excedente Oper.}}{\text{Total Ingresos}} = \frac{523.771}{1.400.991} = 37\%$	37%	35%	
2. Margen Operacional Servicios			Los excedentes operacionales obtenidos, corresponden al 38% del total de ingresos por servicios.
$\frac{\text{Excedente Oper.}}{\text{Ingresos Servicios}} = \frac{523.771}{1.375.990} = 38\%$	38%	35%	
3. Margen operacional Venta			Las ventas generaron un rendimiento del 17%.
$\frac{\text{Excedente Vtas}}{\text{Ventas Netas}} = \frac{2.111}{12.336} = 17\%$	17%	20%	
4. Rentabilidad del Patrimonio			Los excedentes netos generaron un rendimiento del 8% del patrimonio.
$\frac{\text{Excedentes}}{\text{Patrimonio}} = \frac{523.771}{6.562.314} = 8\%$	8%	7%	
5. Rentabilidad del Capital Soc.			Los excedentes netos generaron un rendimiento del 11% del Capital Social.
$\frac{\text{Excedentes}}{\text{Capital Social}} = \frac{523.771}{4.769.149} = 11\%$	11%	10%	
INDICADORES DE ACTIVIDAD O ROTACIÓN			
Miden la eficiencia que tiene la empresa en la utilización de sus recursos.			
1. Rotación de Cartera			La rotación de cartera corresponde a 0,73 veces, es decir, la cartera de crédito rota en promedio menos de 1 vez en el año.
$\frac{\text{Créditos Otorgados}}{\text{Cartera Créd. Prom.}} = \frac{7.219.256}{9.935.793} = 0,73$	0,73	0.81	
2. No. De días rotación Cartera			La cartera de créditos rota cada 495 días al año.
$\frac{\$360}{\text{Rotación de Cartera}} = \frac{\$360}{0,73} = 495$	495	323	
INDICADORES DE GESTIÓN			
Es una medida gerencial que permite evaluar el desempeño de la organización frente a sus metas, objetivos y responsabilidades			
1. Rentabilidad del Activo			Los Activos generaron una rentabilidad del 4% con los excedentes obtenidos.
$\frac{\text{Excedentes}}{\text{Activos}} = \frac{523.771}{11.803.278} = 4\%$	4%	4%	



FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA - FEIP

NIT: 891.301.083-6

PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Para los años terminados al 31 diciembre de 2020

(Valores expresados en miles de pesos)

EXCEDENTES NETOS 2020		\$523.771
DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES		
RESERVA PROTECCIÓN APORTES	20%	\$104.754
FODES (Ley 1391 de 2010)	10%	\$52.377
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	70%	\$366.640
TOTAL	100%	523.771



NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE, MARCO TÉCNICO CONTABLE Y PRINCIPALES POLÍTICAS

1.1. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Estos estados financieros individuales se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades Versión 2015 emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales están contenidas en el anexo 2 del decreto 2420 de diciembre de 2015 y anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015, lo cual incluye la salvedad en la aplicación de las NIIF sobre la Cartera de Crédito y Aportes Sociales establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de 2015 y Circular 9 de Junio de 2017. Es importante mencionar lo indicado en el decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018 que compila y actualiza los anexos técnicos para los Grupos de preparadores de información financiera 1 y 2 del Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, que rigen en materia de información financiera (...), y tiene como fin primordial "(...) brindar un instrumento jurídico único que facilite a los interesados una mejor comprensión y aplicación de las normas de información financiera aplicadas en el país".

1.2. ENTIDAD REPORTANTE

Fondo de Empleados Ingenio Providencia, en adelante FEIP, con Nit. 891.301.083-6, con domicilio en El Cerrito, Valle del Cauca y ubicado en la carretera central Palmira – El Cerrito, kilómetro 12, instalaciones Ingenio Providencia S.A.

Fue establecido de acuerdo con las Leyes colombianas, en especial por las del sector solidario, con personería jurídica por Resolución N° 02315 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, con fecha 25 de Noviembre de 1971-, registrada en la Cámara de Comercio de Buga el día 28 de Mayo de 1997, bajo el folio No. 118, del libro 1 respectivo; y tiene por objeto social primordial la prestación de servicios, incentivar el ahorro y promover el crédito entre sus asociados para mejorar su condición social. Es una empresa asociativa sin ánimo de lucro clasificada como Empresa de Economía Solidaria, de responsabilidad limitada y número de asociados y patrimonio variable e ilimitado.

Los asociados de FEIP se comprometen a hacer aportes sociales individuales y ahorros en forma permanente. El asociado deberá aportar una suma periódica mensual obligatoria, mínima de 2.5% y máxima del 10% del salario básico mensual devengado por el asociado, sin que esta suma exceda el 30% de un SMMLV. De dicha suma total periódica el 80% figurará como aporte social individual y el excedente, o sea, 20% se constituirá en ahorro permanente.

Adicionalmente capta ahorros a la vista y ahorros programados de sus asociados que se recaudan a través de libranza y caja y los retiran mediante transferencia a sus cuentas de ahorros.

De los ahorros captados debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 10% sobre los depósitos a la vista y no sobre los aportes sociales. El fondo al que hacemos referencia debe constituirse en inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero que tenga calificación AA o AAA el cual solo podrá utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos de



asociados.

Eventualmente FEIP puede requerir capital de trabajo adicional a través de apalancamiento externo con obligaciones financieras.

De los excedentes obtenidos (resultado neto) se constituyen una reserva legal del 20% y un 10% para un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (Ley 1391 de 2010). El remanente se destina para revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de sus servicios sin perjuicio de que también puedan destinarse sus excedentes para alimentar el presupuesto de los fondos sociales que una vez agotado se aplica con ejecución al gasto del año esto con el fin de que se beneficien los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar.

Para cumplir con sus objetivos FEIP tiene dentro de sus políticas de Ahorro y Crédito: establecer las normas que regulen las relaciones entre los asociados y el fondo con el propósito de suministrar oportunamente en forma directa y exclusiva a los asociados, recursos económicos para satisfacer necesidades personales y familiares, procurando que los mismos contribuyan a su bienestar económico y social de acuerdo con las políticas y principios de “FEIP”.

Duración: la duración del Fondo es Indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

Reforma al estatuto: la última reforma fue realizada en asamblea ordinaria de asociados no presencial, según acta 070 del 27 de mayo de 2020.

Empleados: FEIP, cerró el año con una planta de personal de 8 funcionarios, 6 de ellos con contrato directo y 2 (promotora de servicios y contadora) por contrato de servicios.

Dentro de los funcionarios de contrato directo se encuentra el oficial de cumplimiento.

1.3. MARCO TÉCNICO CONTABLE

Los años 2014 y 2015 correspondieron a la etapa de preparación y transición en la convergencia hacia las Normas internacionales de información financiera (NIIF) de acuerdo con el cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2 establecido en el Art. 3 Decreto 3022 de 2013. Hasta el 31 de diciembre de 2015 el FEIP aplicó el marco técnico contable, las disposiciones generales del Decreto 2649 de 1993 y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008). A partir del 01 de enero de 2016 FEIP lleva la contabilidad de acuerdo a la NIIF para PYMES Versión 2009 emanada del IASB, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, y sus reglamentarios: el anexo 2 y 2.1 del Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 así como las salvedades contenidas en el Decreto 2496 del 23 de Diciembre de 2015 en su artículo para su aplicación sobre cartera y aportes.



Reportes a entes de control estatal: FEIP efectúa trimestralmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel dos de supervisión.

Aspectos legales: FEIP aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- a) Decreto 1481 de 1989 modificado por Ley 1391 de 2010
- b) Ley 79 de 1988
- c) Ley 454 de 1998
- d) Circular Básica jurídica No. 0007 de octubre de 2008 y la Circular Básica Contable y Financiera 004 de agosto de 2008, emitida por la Supersolidaria, - SES en adelante Supersolidaria.
- e) Decreto 962 del 05 de junio de 2018 con normas de buen gobierno aplicables a organizaciones de economía solidaria.

Catálogo de cuentas: el catálogo de cuentas aplicado durante el periodo 2015, se rigió por los parámetros establecidos en la resolución No.1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Supersolidaria de Economía Solidaria hasta el 31 de diciembre del año 2015. FEIP utiliza el catálogo de cuentas a partir del 01 de enero de 2016, adaptándolo a sus necesidades de reporte a los entes de control y además para propósitos de presentación y revelación adecuada.

FEIP prepara un conjunto de estados financieros donde indica:

- a) Razón social, NIT y cualquier cambio en su nombre desde el final del periodo precedente.
- b) La fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros
- c) La moneda de presentación es pesos colombianos.
- d) El grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los valores en los estados financieros.

El estado de situación financiera: es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FEIP preparará este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, incluyendo otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

El estado de resultado integral: es un estado financiero dinámico, que mide el desempeño del FEIP a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado, por tal razón se prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo con la clasificación basada en la función y naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

El estado de cambios en el patrimonio: es un estado financiero que muestra en forma detallada las

variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones, se prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas.

El estado de flujos de efectivo: este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiera. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación en los estados financieros sea útil a los asociados.

Principio de materialidad: se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,1% del activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 0,1% del total de ingresos de la entidad. Se revelará en las notas a los estados financieros por tercero y/o concepto, todas las partidas que conforman cada uno de los rubros revelados en los estados financieros excepto cartera, depósitos, aportes y sus cuentas por cobrar y por pagar relacionadas; el 90% de los mayores saldos individuales y que sean en todo caso superiores a un salario mínimo mensual legal vigente.

Comprensibilidad: los estados financieros del FEIP se presentan de modo que sea comprensible para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Relevancia: la información proporcionada en los estados financieros del FEIP es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Fiabilidad: la información que contiene los estados financieros del FEIP es fiable, no presenta error significativo y sesgo alguno, las cifras presentadas son razonables y fielmente tomadas de los libros de contabilidad.

La esencia sobre la forma: el FEIP contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Uniformidad de la presentación: el FEIP mantendrá la presentación y clasificación de las partidas de los estados financieros de un periodo a otro, a menos que, tras un cambio importante en la naturaleza de sus actividades o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación.

Prudencia: es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

Integridad: para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de FEIP a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos, transacciones, sucesos y condiciones económicas son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de los cambios y políticas contables utilizados en la preparación de estos.

Oportunidad: la oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio: los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

Unidad de medida: la moneda utilizada por el FEIP para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en miles de pesos.

Periodo contable y estados financieros comparativos: el periodo contable revelado es anual y está comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y comparativo con el año del 01 de enero al 31 diciembre 2019.

1.4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y equivalentes del efectivo: efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo del FEIP, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

Los recursos del Fondo de Liquidez que por mandato legal deben constituirse como una especie de “Encaje Bancario” (2% del ahorro permanente y 10% de las demás captaciones) no se consideran restringidos porque FEIP debe tenerlos depositados en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera en instrumentos de alta liquidez y alta seguridad para poder disponer de ellos de

manera inmediata y atender retiros masivos o inesperados de depósitos. Si se llegan a utilizar como recursos para capital de trabajo, es decir, para atender por ejemplo desembolsos de crédito o adquirir otros activos FEIP puede ser sancionada, sin embargo, la gerencia tiene el control permanente de dichos recursos y puede disponer de ellos en cualquier momento.

Instrumentos de medición: todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen a costo amortizado. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida. Se consideran instrumentos de financiación por FEIP: Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los asociados y las obligaciones financieras. El Fondo de Liquidez, tiene restricción legal para su disposición y solo puede destinarse para atender retiros masivos o imprevistos de liquidez. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

Instrumentos de deuda al costo histórico: los instrumentos de deuda (cartera de créditos y cuentas por cobrar) deben poseer rendimientos fijos, rendimientos equivalentes a una tasa de interés observable o una combinación de estas tasas fijas y variables.

FEIP ofrece servicios a sus asociados, a cambio de un rendimiento. El interés es una remuneración por el valor temporal del dinero y el riesgo del crédito que se asocian con el instrumento, actuando como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado.

Propiedades de inversión: las propiedades de inversión (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- a) Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o
- b) Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Al 01 de enero del año 2016 el FEIP hizo uso de la exención del párrafo 35.10 literal c) de la NIIF para PYMES.

Las propiedades de inversión se continuarán revalorizando cada tres años por su valor razonable con cargo a resultados a partir del año 2017.

Las ganancias provenientes de la revaluación de activos (inversiones a valor razonable, propiedades de inversión etc.) no formarán parte del excedente distribuible que se pondrá a disposición de la Asamblea General y se dejarán en excedentes acumulados pendientes de distribución hasta su realización o hasta cuando la máxima autoridad disponga llevarlo a una reserva o fondo permanente en el patrimonio.

Propiedad, planta y equipo: La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de FEIP, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

FEIP reconocerá un activo como propiedad, planta y equipo si y sólo si sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedad, planta y equipo se debe hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedad, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, FEIP dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales. Los activos de menor cuantía y superiores a 1,5 SMMLV y hasta el tope tributario (50 UVT), se deprecian en el mismo año en que se adquieren o incorporan.

Sobregiros y préstamos bancarios: los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Arrendamientos: los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos del grupo al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedad, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad del Fondo. Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Depósitos de asociados: FEIP está autorizado por Ley para captar ahorros de manera exclusiva en sus asociados y no tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. El ahorro permanente corresponde al 20% de la cuota mensual obligatoria que deben aportar todos los asociados. Los ahorros a la vista son voluntarios, descontados por nómina y de libre disposición del asociado en cualquier momento mediante transferencia a su cuenta de ahorros de nómina constituida en entidad bancaria. Se pagan intereses sobre el ahorro permanente por disposición de la Junta Directiva los cuales son causados mensualmente y se capitalizan en el fondo de bienestar social con las respectivas retenciones en la fuente. Se aceptan compensaciones parciales de ahorros permanentes hasta el 30%. Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con FEIP por cualquier concepto.

Impuestos:

Impuesto de renta: FEIP con las modificaciones que trajo la Ley 1819 de 2016, donde se reglamenta que esta entidad continua con la calidad de no contribuyente declarante del impuesto de renta y solo presenta declaración de ingresos y patrimonio sobre las actividades de intermediación y servicios sociales efectuados con sus asociados (artículo 23 del Estatuto Tributario); FEIP también queda exonerado del impuesto de renta sobre cualquier actividad comercial que realice, responde por la presentación de los respectivos impuestos (en dicho caso será responsable por ejemplo de IVA e impuesto al consumo, entre otros).

No existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del estatuto tributario según el parágrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y las cooperativas forman parte del numeral 4.

Gravamen a los movimientos financieros: FEIP es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar como exenta de este impuesto una de sus cuentas. Igualmente es agente retenedor del gravamen sobre los retiros que realizan los asociados de sus cuentas de ahorro, valor que es asumido por FEIP.

Impuesto al patrimonio (a la riqueza): FEIP no está gravada con dicho impuesto por no ser contribuyente declarante del impuesto de renta.

Impuesto al valor agregado: FEIP ejerce una actividad comercial de venta de productos gravados con el impuesto al valor agregado y por ende es agente retenedor del mismo al régimen simplificado y tampoco tiene la obligación de facturar sus ingresos provenientes de la actividad de intermediación financiera. El IVA pagado en la compra de bienes y servicios gravados se constituye en un mayor valor del gasto.

Información exógena: FEIP reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos sociales: de acuerdo con el Decreto 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010 y los artículos 10, 54 y 56 de la Ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por FEIP. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable como remanentes y se tiene presente la disponibilidad presupuestal según el programa de bienestar social.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo

contable. FEIP debe destinar el 20% de sus excedentes para una reserva para protección de aportes que se aplica para enjugar pérdidas y que debe ser repuesta con excedentes futuros. Otro 10% de sus excedentes se destina para un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (FODES) para los proyectos que apruebe la Asamblea. El remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- a) Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales el FEIP desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- b) Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o
- c) Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,
- d) En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

FEIP cuenta con un Fondo de Bienestar Social con el cual pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por la Junta Directiva.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio directamente previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 Ley 79 de 1988).

Beneficios a empleados: este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FEIP, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: salarios, cesantías, prima legal de servicios, intereses sobre las cesantías y vacaciones. Los beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad tiene prestaciones extra legales (prima de vacaciones y prima extralegal). Eventualmente la Junta Directiva conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad, las cuales sin embargo se provisionarían mensualmente en beneficios a empleados.

Aportes sociales: los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados de FEIP, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). De acuerdo con la normatividad vigente ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de la entidad.

Los aportes de los asociados quedaran directamente afectados desde su origen a favor de FEIP, como garantía de las obligaciones que contraigan. Tales sumas no podrán ser gravadas por los

titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

FEIP cumple con el capítulo VIII de la circular básica contable y Financiera, al llevar en la cuenta del pasivo 273025 los aportes sociales individuales que no han sido pagados en el mismo mes por la deudora patronal. De igual forma la entidad posee a la fecha de corte del presente informe aportes amortizados que posibilitan el incremento y fortalecimiento del Capital Institucional.

Los aportes se presentan el capital irreducible en el patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 35 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros. El capital irreducible del FEIP corresponde según el estatuto a 300 SMMLV.

Los asociados de FEIP se comprometen a hacer aportes sociales individuales periódicos, y a ahorrar en forma permanente. La cuota mensual será como mínimo del 2.5% y máximo del 10% del salario básico de cada asociado. El anterior aporte se destinará de la siguiente forma: 20% como ahorro permanente y 80% como aporte ordinario.

Los aportes y ahorros permanentes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. FEIP dispondrá de un plazo de treinta (30) días para proceder a la devolución de aportes y ahorros permanentes contados a partir de la fecha de la presentación de la carta del retiro.

Reservas y fondos patrimoniales: este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de Delegados:

- a) Reserva protección de aportes: tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.
- b) Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente hasta un límite del 50% de los excedentes anuales y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- c) Fondo de Amortización de Aportes: para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución a la Junta Directiva para su reglamentación.
- d) Otras reservas: la Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Ingresos de actividades ordinarias: los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las



actividades de FEIP.

Reconocimiento: FEIP reconoce un ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que estos se pueden medir con fiabilidad.

Medición: los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Presentación: se presenta en el Estado de Resultados los ingresos ordinarios separados de las ganancias ocasionadas por venta de propiedad planta y equipo, indemnizaciones, donaciones o similares que no forman parte del giro ordinario de las operaciones del FEIP y aparte de los deterioros recuperados.

Partes relacionadas: la entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones del FEIP así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tenga su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. FEIP considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- a) El Gerente
- b) Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva
- c) Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Junta Directiva, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o Presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Está conformado por los fondos depositados en cuentas de ahorros y cuentas corrientes en Bancolombia y Bancoomeva, los cuales nos ofrecen rendimientos financieros y disponibilidad inmediata. Estos valores se encuentran conciliados con extractos bancarios y certificados emitidos por la entidad y ninguna de estas cuentas tiene restricciones o gravámenes que limiten su disponibilidad.

Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee FEIP, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad.



Los abonos extraordinarios o pagos de ex – asociados con saldos pendientes, que realizan pagos mediante consignación en las diferentes cuentas bancarias, se indaga quién efectuó la misma para su respectiva aplicación. Cuando no se identifica una consignación se llevan como un pasivo, luego se solicita copia de la transacción a la entidad bancaria para identificación del depositante.

De forma sorpresiva se efectúa arquezos de caja por parte de la Gerencia, Contador y Revisoría Fiscal a las personas que tienen el manejo del efectivo.

En el cuadro se discriminan los diferentes rubros tanto de la caja como de bancos, sus respectivos saldos, las variaciones presentadas y los porcentajes de variación de un año a otro respectivamente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO				
	2020	2019	Variación	%
Caja General	1.262	921	341	37%
Bancolombia Ahorros	58.379	46.747	11.632	25%
PAP Empresarial Bancoomeva	140.000	10.000	130.000	1300%
Bancolombia Corriente	3.416	849	2.567	302%
Bancoomeva Cuenta Corriente	25.404	13.929	11.475	82%
Bancoomeva Cuenta Ahorros	82.740	186.445	- 103.705	-56%
PAP Bancoomeva	24.408	21.808	2.600	12%
Total	335.608	280.699	54.909	20%

- No existen cuentas que estén afectadas por restricción o gravamen legal o mandato judicial.
- No existen partidas conciliatorias a diciembre 31 de 2020.
- En la caja general se observa un saldo de \$1.262, correspondiente a pago de asociados después del cierre.

NOTA 3. INVERSIONES DE DEUDA AL COSTO AMORTIZADO

Los recursos que hacen parte de este rubro están representados por títulos de renta fija y variables adquiridos con excedentes de tesorería, con el objetivo de obtener márgenes razonables de rentabilidad para beneficio de todos sus asociados. Estas inversiones cumplen con el mínimo del (10%) de los depósitos permanentes y el mínimo del (10%) para los depósitos a la vista, de acuerdo con lo establecido en el capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Este rubro incluye los intereses causados pendientes de cobro a diciembre, generados por los CDT'S que forman parte del fondo de liquidez descritos en la nota 3, certificados por cada entidad donde se tienen estos recursos invertidos, los cuales se hacen efectivos con el vencimiento de estos.

Fondo de liquidez: recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. El fondo de liquidez está representado en un CDT creado en Bancoomeva, para dar cumplimiento con el indicador estipulado por la Supersolidaria de crear un fondo correspondiente al 10% de los depósitos. A este CDT se le hace un seguimiento mensual, donde se verifica el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

Inversiones en subsidiarias: en este rubro se registran todas aquellas inversiones en títulos participativos o instrumentos de patrimonio adquiridos con el propósito de tener participación ya sea en sociedades anónimas o sociedades limitadas.

En el año 2020 FEIP realizó una inversión constituyendo la empresa Soluciones Financieras FEIP SAS, con el objetivo de brindar un mejor servicio a los asociados y sus familias.

Inversiones en instrumentos de patrimonio: registra las participaciones sociales que mantiene FEIP en organismos cooperativos, en asociaciones o agremiaciones, clubes sociales, entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión o para el beneficio social de sus asociados.

Al cierre del año 2020 FEIP cuenta con las siguientes inversiones:

INVERSIONES				
FONDO DE LIQUIDEZ	2020	2019	Variación	%
CDT Bancoomeva 2419417	412.524	362.389	50.135	14%
Analfe	5.914	5.703	211	4%
Cooomeva	8.012	6.911	1.101	16%
Intereses por Cobrar	2.392	3.581	- 1.189	-33%
Inversiones en Subsidiaria	8.062	-	8.062	0%
Total	436.904	378.584	58.320	15.4%

NOTA 4. INVENTARIOS

FEIP desarrolla una pequeña actividad comercial por la compra y venta de productos y servicios que ofrecen los proveedores de la entidad, que se venden a asociados y terceros en menor escala. Los inventarios son reconocidos cuando la mercancía es entregada a FEIP.

Medición inicial: por el costo de adquisición sin IVA.

Medición posterior: los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor, aplicando para su manejo, el costo promedio ponderado.

Los inventarios físicos se encuentran discriminados así:

INVENTARIO				
	2020	2019	Variación	%
Azúcar	27	99	- 72	-73%
Agua	92	9	83	922%
Bocadillos y Dulces Ajonjolí	184	391	- 207	-53%
Total	303	499	- 196	-39%

NOTA 5. CRÉDITOS DE CONSUMO

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga FEIP en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, hipotecas de bienes raíces, pignoraciones, aportes y prestaciones sociales en poder de las empresas patronales. Este rubro está sujeto al deterioro con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de esta y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por FEIP bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. Los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de la entidad, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las captaciones de ahorros, los abonos a los créditos obtenidos por pagos por caja y los recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

OBLIGACIONES ASOCIADOS				
Línea de Crédito	2020	2019	Variación	%
Consumo	5.111.469	4.714.007	397.462	8%
Educativo	1.358	1.486	- 128	-9%
Digital	15.765	-	15.765	0%
Solidario	3.517	-	3.517	0%
Alivio financiero	888.257	-	888.257	0%
Vehículo	906.018	842.810	63.208	7%
Calamidad domestica	8.286	1.575	6.711	426%
Compra de cartera	436.253	737.190	- 300.937	-41%
Vivienda	2.670.076	2.437.245	232.831	10%
Extra prima - Extraordinario	221.640	162.867	58.773	36%
Productivo o fomento	202.691	248.282	- 45.591	-18%
Universidad segura	111.846	148.948	- 37.102	-25%
Intereses cartera de crédito	20.139	27.343	- 7.205	-26%
Convenios por cobrar	35.503	24.807	10.696	43%
(-) Deterioro cartera de créditos	- 190.849	- 161.735	- 29.114	18%
Total	10.441.969	9.184.825	1.257.144	14%

La recuperación de la cartera se efectúa mediante el sistema de libranza a los trabajadores activos (descuentos por nómina) y también mediante pago por caja o pago personal, consignación o transferencia a cuenta bancaria del FEIP para los pensionados, y los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo con los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte de la Junta Directiva que se publican en la Circular de Tasas.

Clasificación:

Consumo: son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Deterioro de la cartera de créditos: FEIP sigue el Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008 modificado en diciembre del 2016, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que les permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FEIP evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. FEIP califica el deterioro de la cartera de crédito así:

Deterioro general: FEIP constituye un deterioro general como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Sin perjuicio del deterioro general a que se refiere el párrafo anterior, FEIP mantiene un deterioro individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir un deterioro general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva:

CONSUMO		
Calificación de la cartera	Días	Provisión
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

Para efectos de la constitución del deterioro individual, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el

porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo del deterioro individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FEIP no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso, ni al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Reglas de alineamiento: cuando FEIP califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Intereses cartera de créditos y deterioro cuentas por cobrar: representan el valor de los intereses devengados por FEIP sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados, que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. En estas cuentas por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Supersolidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal y se dará aplicación del respectivo interés moratorio, regulado por la emisión de la superintendencia financiera.

Castigo de activos (baja de activos): el castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. La Junta Directiva previo el análisis y cumplimiento de los requisitos mínimos señalados podrá autorizar el castigo de activos. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del 100% de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las

provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluida capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital.

Novaciones: la novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida (artículo 1687 del Código Civil). Las formas de novación serán las estipuladas en el artículo 1690 del Código Civil y se encuentra en detalle en el reglamento de crédito y cobranza de FEIP. La mera ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los deudores solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación se debe tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro Tercero del Código Civil.

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por la calidad de cartera, rendimientos, garantías asociada y deterioro individual.

CALIDAD DE LA CARTERA A DICIEMBRE DE 2020							
Calificación	Cantidad	Valor Capital	Valor Intereses Corriente	Valor Intereses Mora	Valor Garantías	Deterioro Individual	%
A	1430	10.446.601	15.823	3	4.069.528	-	99%
B	9	42.892	1.104	2	9.873	294	0%
C	1	3.351	14	5	-	335	0%
D	-	-	-	-	-	-	0%
E	10	84.332	3.187	-	955	32.889	1%
Total	1450	10.577.176	20.128	10	4.080.356	33.518	100%

La cartera de crédito de asociados presenta las siguientes modalidades de pago:

CARTERA DE CREDITO A DICIEMBRE DE 2020

Categoría	Valor
Cartera con Libranza	10.247.818
Cartera sin Libranza	329.358
Total Cartera de Créditos	10.577.176

RESPALDO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

Tipo de garantía	Valor	%
Afianzadora	3.158.897	30%
Codeudores	2.675.040	25%
Aportes y Ahorros	419.665	4%
Hipoteca	3.204.931	30%
Pignoración	1.118.643	11%
Total Cartera a diciembre de 2020	10.577.176	100%

A continuación, se relacionan los castigos de cartera efectuados en el año 2020 los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva.

CASTIGO DE CARTERA

No. Pagare	Días de Mora	Categoría	Vr. Castigado Capital	Vr. Castigado Intereses	Total
18821	375	E	9.773.148	3.250	9.776.398
15544	540	E	827.125	22.680	849.805
18706	475	E	1.130.214	232.597	1.362.811
20650	552	E	4.938.633	230.379	5.169.012
Total			16.669.120	488.906	17.158.026

De acuerdo con las instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos no se otorgaron alivios financieros a los asociados del FEIP, teniendo en cuenta que la empresa vinculante está operando normalmente y el Fondo de Empleados no tuvo afectación en sus estados financieros.

Según informe del Comité Evaluador de Cartera de fecha 21 diciembre de 2020, y aplicando la política de recalificación, recomiendan descender solo 3 deudores un nivel su calificación, situación que no modifica el indicador de calidad de cartera, pero si incrementa ligeramente el indicador de cartera improductiva; entre los recalificados se encuentran 2 ex asociados y 1 asociado activo.

El informe anterior se presentó para información y conocimiento de la Junta Directiva en la reunión ordinaria celebrada en el mes de enero de 2021, aprobando de manera unánime realizar la recalificación en el primer trimestre del año 2021.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a servicios de algunas operaciones como, deudoras patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros

de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término, teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de la entidad. Las principales cuentas por cobrar son:

- a) Operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- b) Cuentas por cobrar de convenios, si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FEIP paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado. Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor. Si los convenios cobran algún tipo de financiación debe dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.
- c) Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado se medirán al importe descontado a la tasa del IBR (Indicador Bancario de Referencia).
- d) Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos vencidos no realizados se causan mensualmente por el método del interés efectivo.
- e) La causación de intereses se suspende cuando el crédito es clasificado en categoría C o mayores y se provisiona en ese momento la totalidad de los intereses causados.

Definición de las cuentas por cobrar

Deudores patronales y empresas: se originan cuando al corte contable de un mes, no se haya recibido el pago institucional por aportes o descuentos de nómina, etc., quincenal o mensualmente, reconociéndose los hechos económicos dentro del principio de realización o causación. Este procedimiento se efectuará mediante acuerdo o contrato entre las partes, comprometiéndose las instituciones en el pago de estos descuentos a FEIP. Este rubro debe provisionarse atendiendo los parámetros establecidos de acuerdo con la contingencia de pérdida (pérdida incurrida), y con las normas legales vigentes. En el evento en que el empleador retenedor no pague el valor de las retenciones, el FEIP deberá causar dicho valor aplicando de esta manera los créditos, las cuentas por cobrar y otros conceptos de los asociados, sin llegar a aplicar los aportes sociales, puesto que este valor se contabilizara en el rubro retenciones pendientes de aplicar. Las pagadoras de las entidades a través de las cuales las organizaciones solidarias requieren los descuentos de sus asociados por la prestación de sus servicios están obligadas a atender los compromisos contractuales adquiridos por los asociados de acuerdo con lo señalado en los artículos 142, 143 y 144 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 55 del Decreto 1481 de 1989 modificado por el artículo 9 de la Ley 1391 de 2010 y la Ley 1527 de 2012, en lo que resulte aplicable. Para efectos, de registrar los descuentos efectuados por nómina a los asociados por los conceptos (aportes y ahorros), la organización solidaria deberá contabilizar en la cuenta 273025 retenciones o anticipos pendientes de aplicar, mientras las pagadoras realizan efectivamente los pagos.

Convenios por cobrar: son los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo con la celebración de un contrato. Para todos los efectos, los importes por cobrar a los asociados originados por estos convenios se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto en las normas vigentes. Así mismo, cuando un asociado o empleado deje de pertenecer a FEIP por cualquier motivo, los créditos por este concepto a cargo del mismo se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación.

Anticipos de contratos y proveedores: representa los valores entregados por FEIP a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes y/o servicios.

Ingresos por cobrar: representa los valores devengados por FEIP y que se encuentran pendiente de cobro originados en el desarrollo de las operaciones diferentes a los rendimientos de las inversiones y los intereses de la cartera de créditos, tales como arrendamientos y papelería.

Otras cuentas por cobrar: representa los rubros pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

Deterioro de las cuentas por cobrar diferentes a intereses de cartera: se efectúa por el sistema de pérdida incurrida mediante análisis individual de cada deudor por lo menos una vez al año al cierre del ejercicio.

Cuentas por Cobrar					
	2020	2019	Variación	%	
Anticipos	120	206	- 86	-42%	
Anticipo de Impuestos	444	679	- 235	-35%	
Deudora Patronal	441.780	337.947	103.833	31%	
Otras Cuentas por Cobrar	16.436	1.708	14.728	863%	
Total	458.780	340.540	118.240	35%	

- a) Los anticipos de impuestos corresponden a los anticipos de IVA.
- b) Deudoras patronales corresponde a los descuentos efectuados por las Empresas Patronales a los asociados y son consignados en los primeros días del mes siguiente.
- c) Otras cuentas por cobrar corresponden a incapacidades por cobrar, y otras diversas.

NOTA 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN.

La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de FEIP, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

Se registran al costo de adquisición. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado. Su depreciación se calcula de acuerdo con la vida útil, utilizando el método de línea recta. Los elementos de propiedad planta y equipo que tienen un valor inferior a 50 UVT se deprecian en el año de adquisición. Los que tienen valor superior a 20 SMMLV se determina su vida útil de manera individual de acuerdo con las especificaciones técnicas o concepto de expertos y peritos o de acuerdo con el uso que se la dará al bien y expectativa de duración. Para los de valor inferior o aquellos que no sea posible determinar de manera fiable su vida útil se depreciarán con la siguiente tabla.

TABLA DE DEPRECIACIÓN		
ACTIVO	VIDA ÚTIL	TASA ANUAL
Inmuebles	Según peritazgo	Según peritazgo
Muebles y Enseres	10 AÑOS	10%
Equipo de Oficina	5 AÑOS	20%
Equipo de Computo	3 AÑOS	33%

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
	2020	2019	Variación	%
Edificaciones	222.671	222.671	-	0%
Muebles y Equipos de Oficina	37.952	28.428	9.524	34%
Equipo de Cómputo y Comunicación	21.091	19.243	1.848	10%
Depreciación Acumulada	- 152.000	- 125.448	- 26.552	21%
Total	129.714	144.894	- 15.180	-10%

MOVIMIENTO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
	Valor Anterior	Adquisiciones	Retiros	Saldo Final
Edificaciones	222.671	-	-	222.671
Muebles y Equipos	28.428	9.524	-	37.952
Equipo de Cómputo	19.243	1.848	-	21.091
Total	270.342	11.372	-	281.714

MOVIMIENTO DE LA DEPRECIACIÓN			
	Valor Anterior	Movimiento	Saldo Final
Edificaciones	86.821	9.347	96.168
Muebles y Equipos	19.432	16.023	35.455
Equipo de Cómputo	19.195	1.182	20.377
Total	125.448	26.552	152.000

NOTA 8. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

Los Fondos de empleados están autorizados para captar ahorros por disposición expresa del Decreto 1481 de 1989 sin requerir autorización previa de la Supersolidaria, ni obligación de

inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOOP y por tanto no cuentan con seguro de depósito. Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo, FEIP capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por la Junta Directiva:

- a) Depósitos de ahorro a la vista: cuenta de ahorros de consignación y retiro libre que paga rendimientos liquidados mes vencido sobre el saldo mínimo.
- b) Ahorro permanente: corresponden al 20% de los aportes obligatorios efectuados por los asociados mensualmente. Se aceptan retiros parciales como compensación y se utilizan en la cancelación o abono de créditos; Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con el Fondo por cualquier concepto.
- c) Contractuales: es otra modalidad de ahorro programado cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento.

EXIGIBILIDAD Y DEPÓSITOS				
	2020	2019	Variación	%
Deposito a la Vista	2.387.310	1.878.762	508.548	27%
Ahorro Programado	325.496	301.965	23.531	8%
Ahorro Permanente Corto Plazo	955.743	815.489	140.254	17%
Total	3.668.549	2.996.216	672.333	22%

Tasas que se aplican a los ahorros: se manejan las siguientes tasas de captación:

Tipos de ahorro	Tasa
Deposito a la Vista	5.5%
Ahorro Programado	7%
Ahorro Permanente Corto Plazo	7%

NOTA 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por FEIP mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades, para ser aplicados a fines específicos, o por sobregiros bancarios.

CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIBACIONES				
	2020	2019	Variación	%
Créditos Ordinarios (Bancoomeva)	250.833	872.667	- 621.834	-71%
Otras Entidades	501.029	-	501.029	0%
Total	751.862	872.667	- 120.805	-14%

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

Costos y gastos por pagar: corresponde al valor pendiente por pagar a nuestros proveedores de bienes y servicios.

Gravamen financiero: hace referencia al valor descontado en el cruce de obligación con los ahorros en el momento de retiro del asociado o cuando se hace una compensación.

Retenciones: hacen referencia a todas aquellas obligaciones que posee FEIP en materia de impuestos de acuerdo con las normas legales y tributarias, tales como retenciones en la fuente por renta practicadas a los proveedores en diciembre de 2020.

CUENTAS POR PAGAR E IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS				
	2020	2019	Variación	%
Proveedores	169.177	189.352	20.175	-11%
Gravamen a los Movimientos Financieros	18	6	12	200%
Retención en la Fuente	2.363	2.751	388	-14%
Retenciones y Aportes de Laborales	3.601	4.294	693	-16%
Remanentes por pagar	47.723	31.519	16.204	51%
Total	222.882	227.922-	5.040	-2%

NOTA 11. FONDOS SOCIALES

Sus valores representan las apropiaciones de los excedentes, que son llevadas a dichos fondos por decisión de la Asamblea General y utilizados de acuerdo con los respectivos reglamentos.

Los auxilios y actividades son analizados y/o programados por la Junta Directiva. Este fondo se alimenta con los excedentes que destine la Asamblea General. Se ejecuta conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. Una vez agotados los recursos del fondo, se siguen dando los auxilios con cargo al ejercicio el cual se aprueba en el momento de presentación del presupuesto a la asamblea general de asociados.

De acuerdo con el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria y el artículo 19 del Decreto 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por FEIP. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

FONDOS SOCIALES				
	2020	2019	Variación	%
Fondo de Bienestar Social	93.404	113.832	- 20.428	-18%
Fondo de Desarrollo Empresarial	272.962	225.153	47.809	21%
Fondo Mutual Para Otros Fines	-	82.353	- 82.353	-100%
Total	366.366	421.338	- 54.972	-13%

NOTA 12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos de pagos que FEIP proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, de tipo legal en cuanto a prestaciones sociales, seguridad social, aportes parafiscales y las prestaciones sociales extralegales que, a mera liberalidad, reconoce la Junta Directiva como es la prima de antigüedad y vacaciones.

A diciembre corresponden los siguientes saldos:

BENEFICIOS A EMPLEADOS				
	2020	2019	Variación	%
Cesantías	7.699	2.343	5.356	229%
Intereses Cesantías	1.458	1.122	336	30%
Vacaciones	5.320	4.417	903	20%
Prima Vacaciones	5.540	4.396	1.144	26%
Total	20.017	12.278	7.739	63%

NOTA 13. PROVISIONES Y OTROS PASIVOS

Corresponde a los aportes pendientes de aplicar los cuales una vez cancelados por la empresa patronal, se procede a aplicar en el estado de cuenta de cada asociado.

OTROS PASIVOS				
	2020	2019	Variación	%
Aportes Pendientes por Aplicar	92.157	73.647	18.510	25%
Otras	119.131	816	118.315	14499%
Total	211.288	74.463	136.825	184%

NOTA 14. PATRIMONIO

El patrimonio está constituido por los aportes de los asociados, las reservas para protección de aportes, el superávit por valorizaciones y los excedentes del ejercicio.

Los aportes se presentan en el patrimonio de acuerdo con el catálogo de reporte para efectos de supervisión emanado de la Supersolidaria y en cumplimiento de la salvedad contenida en el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015 pero se revela de manera independiente el capital

permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido.

PATRIMONIO				
	2020	2019	Variación	%
Capital Temporalmente Restringido	4.505.808	3.822.911	682.897	18%
Capital Permanentemente Restringido	263.341	248.435	14.906	6%
Reservas	823.557	729.876	93.681	13%
Fondo Destinación Especifica	314.491	314.491	-	0%
Superávit	90.132	90.132	-	0%
Excedente Adopción NIIF por Primera Vez	41.214	41.214	-	0%
Resultados del Ejercicio	523.771	478.098	45.673	10%
Total	6.562.314	5.725.157	837.157	15%

Capital permanentemente restringido: el monto mínimo de aportes sociales no reducible es de 300 SMMLV según el parágrafo del artículo 23 del Estatuto, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia de la entidad.

Capital temporalmente restringido: los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex - asociado tenga pendientes de pago con FEIP y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.

La reserva para protección de aportes sociales se alimenta con el 20% de los excedentes anuales y puede utilizarse por la Asamblea para enjugar pérdidas y debe ser repuesta con excedentes de ejercicios futuros.

El superávit representa los bienes o valores recibidos por FEIP en calidad de auxilios o donaciones de carácter patrimonial, efectuadas por personas jurídicas o naturales nacionales, y las valorizaciones de inversiones, propiedad, planta y equipo y aportes.

Los asociados solo son dueños de los aportes sociales y en caso de liquidación el remanente patrimonial debe destinarse a la entidad sin ánimo de lucro que determinen los estatutos o apruebe la Asamblea General.

La reserva y fondos patrimoniales: representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados.

La reserva legal representa los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. La reserva para protección de aportes representa el

valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber perdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. Regularmente las entidades de economía solidaria conforman las siguientes:

El superávit: representa los bienes o valores recibidos por FEIP en calidad de auxilios o donaciones de carácter patrimonial, efectuadas por personas jurídicas o naturales nacionales, y las valorizaciones de inversiones, propiedad, planta y equipo y aportes.

Reserva protección de aportes: tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.

Fondo de revalorización de aportes: capitalizado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente hasta un límite del 50% de los excedentes anuales y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.

Fondo de amortización de aportes: para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de la Asamblea General con el remanente de los excedentes y podrá otorgar atribución a la Junta Directiva para su reglamentación.

La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Resultados del ejercicio: son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio.

Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el estatuto o la Asamblea General de delegados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

NOTA 15. INGRESOS ORDINARIOS

Los ingresos representan los beneficios operativos y financieros que obtiene FEIP producto del desarrollo de su objeto social, mediante la prestación de servicios a sus asociados.

INGRESOS ORDINARIOS				
	2020	2019	Variación	%
Ingresos por Servicio de Crédito	1.312.356	1.154.499	157.857	14%
Intereses Fondo de Liquidez	18.944	18.793	151	1%
Descuento Convenio Asociados	-	10.477	- 10.477	-100%
Rendimientos Financieros	14.846	7.056	7.790	110%
Recuperación Cartera	29.844	6.191	23.653	382%
Subtotal	1.375.990	1.197.016	178.974	15%

OTROS INGRESOS				
	2020	2019	Variación	%
Ingresos Suites del Estadio	2.089	11.422	- 9.333	-82%
Venta Azúcar - Dulces-Agua	20.538	12.336	8.202	66%
Otros Ingresos	2.374	5.803	- 3.429	-59%
Subtotal	25.001	29.561	- 4.560	-15%
Total Ingresos	1.400.990	1.226.577	174.413	14%

NOTA 16. COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS

Intereses depósitos de ahorros: corresponden a los valores causados y abonados en cuenta de los asociados por concepto de rendimientos sobre sus ahorros por cada línea de ahorro así.

COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS				
	2020	2019	Variación	%
Ahorro a la Vista	117.352	107.436	9.916	9%
Ahorro Programado	23.178	18.611	4.567	25%
Ahorro Permanente	61.918	53.790	8.128	15%
Obligaciones Financieras	45.622	67.662	- 22.040	-33%
Subtotal Costos Intereses	248.070	247.499	571	0%
Comercio al Por mayor y al por Menor	17.208	10.225	6.983	68%
Cuatro por Mil	7.900	13.301	- 5.401	-41%
Consulta Centrales de Riesgo	27.361	24.396	2.965	12%
Subtotal Otros Costos	52.469	47.922	4.547	9%
Total	300.539	295.421	5.118	2%

NOTA 17. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde a todos los pagos efectuados a los empleados de FEIP como retribución por las labores desempeñadas:

BENEFICIOS A EMPLEADOS				
	2020	2019	Variación	%
Sueldos	116.866	106.244	10.622	10%
Incapacidad	54	-	54	0%
Horas Extras	-	92	- 92	0%
Auxilio de Transporte	4.100	3.726	374	10%
Cesantías	10.665	9.865	800	8%
Intereses a las Cesantías	1.280	1.089	191	18%
Prima Legal	10.419	9.853	566	6%
Prima Extralegal	8.788	8.330	458	6%
Vacaciones	11.835	10.974	861	8%
Bonificaciones	5.381	4.778	603	0%
Dotación	2.211	1.743	468	27%
Capacitación al Personal	-	2.256	- 2.256	0%
Aportes ARL	602	751	- 149	-20%
Aportes Pensión	6.325	6.514	- 189	-3%
Aportes EPS	10.231	10.219	12	0%
Aportes Caja de Compensación	4.745	4.505	240	5%
Aportes ICBF	3.595	3.275	320	10%
Aportes SENA	2.338	2.301	37	2%
Seguros	2.046	2.076	- 30	-1%
Gastos Médicos	121	124	- 3	0%
Otros Beneficios a Empleados	488	1.827	- 1.339	-73%
Total	202.090	190.543	11.547	6%

NOTA 18. GASTOS GENERALES

Este rubro hace referencia a todos aquellos gastos en que incurre la empresa en el desarrollo de su objeto social.

Dentro de los más representativos encontramos los siguientes:

- Honorarios:** representa los honorarios pagados durante el ejercicio por revisoría fiscal, asesoría contable y otros.
- Impuestos:** corresponde a los gastos por gravamen financiero generado en el momento de las transacciones financieras (Pagos a Proveedores).
- Seguros:** este rubro indica los gastos de seguros de manejo y póliza de activos fijos durante el año 2020.
- Mantenimiento y reparaciones:** representa el mantenimiento de la página web, soporte Opa, desarrollo de la nueva tabla de créditos, actualización certificados para declaración de renta y el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo y comunicación.
- Gastos de contribución y afiliaciones:** dentro de estos gastos encontramos el pago tasa de contribución a la Supersolidaria para el año 2020.
- Gastos legales:** corresponde a los gastos por renovación de matrícula mercantil del año 2020 y certificados cámara de comercio.

GASTOS GENERALES				
	2020	2019	Variación	%
Honorarios	46.639	46.656	- 17	0%
Impuestos	266	1.937	- 1.671	-86%
Arrendamientos	2.811	2.754	57	2%
Seguros	3.630	3.630	- 0	0%
Mantenimiento y Reparaciones:	58.130	28.425	29.705	105%
Aseo y Elementos	2.467	804	1.663	207%
Cafetería	224	203	21	10%
Servicios Públicos	2.726	3.262	- 536	-16%
Transportes, Fletes y Acarreos	1.194	2.403	- 1.209	-50%
Papelería y Útiles de Oficina	1.515	3.182	- 1.667	-52%
Fotocopias	373	662	- 289	-44%
Contribuciones y Afiliaciones	4.225	3.943	282	7%
Gastos de Asamblea	4.577	5.054	- 477	-9%
Gastos Directivos	13.065	15.610	- 2.545	-16%
Reuniones y Conferencias		11.749	- 11.749	-100%
Gastos Legales	3.515	2.398	1.117	47%
Gastos de Representación	2.454	2.193	261	12%
Servicios Temporales	24.948	25.934	- 986	-4%
Adecuación e instalación	49.487	1.010	48.477	4800%
Otros	909	285	624	219%
Total	223.155	162.094	61.061	38%

NOTA 19. DETERIORO

Este rubro representa el gasto causado por FEIP para cumplir con el porcentaje mínimo de deterioro general de cartera, que a partir del año 2015 y de acuerdo con la circular externa 003 del mismo año y que modifica la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 deberá ser el 1% de la cartera total.

Sin perjuicio del deterioro general a que se refiere el párrafo anterior, FEIP mantiene un deterioro individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes exigidos por la Ley.

DETERIORO				
	2020	2019	Variación	%
Deterioro General	14.859	7.603	7.256	95%
Deterioro Individual	60.195	30.227	29.968	99%
Total	75.054	37.830	37.224	98%

NOTA 20. DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. La

depreciación de la propiedad, planta y equipo, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, considerando el valor residual estimado de estos. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado.

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
	2020	2019	Variación	%
Muebles y Equipo de Oficina	14.957	8.352	6.605	79%
Equipo de Cómputo y Comunicación	4.313	6.610	- 2.297	-35%
Total	19.270	14.962	4.308	29%

NOTA 21. GASTOS FINANCIEROS

Corresponden a gastos por comisiones, chequeras, cuotas de manejo e intereses de las cuentas de Bancolombia y Bancoomeva.

GASTOS FINANCIEROS				
	2020	2019	Variación	%
Comisiones	751	746	5	1%
Cuota de Manejo y Otros	1.905	2.071	- 166	-8%
Total	2.656	2.817	- 161	-6%

NOTA 22. COSTOS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

BENEFICIOS A EMPLEADOS				
	2020	2019	Variación	%
Sueldos	14.883	10.227	4.656	46%
Auxilio de Transporte	1.526	1.190	336	28%
Cesantías	1.488	1.013	475	47%
Intereses a las Cesantías	179	102	77	75%
Prima Legal	1.488	889	599	67%
Prima Extralegal	840	258	582	226%
Vacaciones	2.133	1.892	241	13%
Bonificación	439	488	- 49	0%
Seguros	527	274	253	92%
Dotación	789	383	406	106%
Aportes ARL	286	124	162	131%
Aportes Pensión	1.715	1.205	510	42%
Aportes EPS	1.490	852	638	75%
Aportes Caja de Compensación	696	459	237	52%
Aportes ICBF	530	346	184	53%
Aportes SENA	350	231	119	52%
Subtotal	29.359	19.933	9.426	47%

OTROS COSTOS				
	2020	2019	Variación	%
Impuestos	11.694	10.031	1.663	17%
Depreciaciones	9.347	9.347	-	0%
Diversos	4.056	5.502	- 1.446	-26%
Subtotal	25.097	24.880	217	1%
Total Ingresos	54.456	44.813	9.643	22%

Comprende las sumas y/o valores causados por costos y gastos no relacionados directamente con el objeto social o actividad principal autorizada por la entidad, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades de FEIP.

NOTA 23. PARTES RELACIONADAS

La naturaleza de la entidad implica que FEIP presta servicios y otorga beneficios a personas naturales que ejercen el control o influencia significativa en la definición de las políticas de la entidad y su ejecución. Durante los años 2020-2019 las operaciones con las partes relacionadas se efectuaron en las mismas condiciones establecidas en los reglamentos y políticas del FEIP.

PARTES RELACIONADAS				
	2020	2019	Variación	%
Saldo Créditos	768.918	660.934	107.984	16%
Saldo de Aportes	225.936	156.111	69.825	45%
Saldo de Depósitos	118.454	73.274	45.180	62%
Auxilios otorgados	241	1.052	- 811	-77%
Viáticos y Transporte	12.444	12.554	- 110	-1%
Total	1.125.993	903.925	222.068	25%

NOTA 24. GESTIÓN DE RIESGOS

El objetivo es mantener en FEIP una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por La Junta Directiva de FEIP, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, FEIP realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a los cuales se encuentra expuesto FEIP, los más importantes son:



Riesgo de crédito y/o de contraparte

El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos.

FEIP cuenta con un modelo interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo del crédito, por parte de quienes intervienen de su aprobación. FEIP posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.

Riesgo de mercado

Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que FEIP mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices.

En cuanto al fondo de liquidez FEIP cuenta con diferentes tipos de inversión, los cuales son adecuados ya que ayudan a diversificar el riesgo. Sus inversiones están representadas en CDT'S, con calificación AAA y AA+, lo cual es política de la administración teniendo en cuenta la importancia de hacer inversiones seguras.

Riesgo de tasa de interés

FEIP otorga sus créditos acordes con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por la Junta Directiva.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la contingencia en caso de que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Se establece el grado de exposición al riesgo de liquidez mediante análisis de la maduración de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance. Se deberán distribuir los saldos registrados en los estados financieros con cierre a la fecha de evaluación de acuerdo con sus vencimientos, contractuales o esperados, en los plazos (bandas de tiempo) definidos por la Supersolidaria.

Riesgo operativo y legal

Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputacional de los asociados a tales factores. FEIP cuenta actualmente con un software integrado y en línea que



permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Supersolidaria.

Igualmente, FEIP cuenta con el estatuto y reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal y realiza visitas de acuerdo con las políticas establecidas en el contrato de prestación de servicios y vela por el cumplimiento de las normas legales.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008, de la Supersolidaria.

FEIP cuenta con políticas de LA/FT, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional y de contagio. En FEIP la auxiliar contable es el empleado de cumplimiento principal y la auxiliar de cartera es el empleado de cumplimiento suplente.

Como medidas adicionales para mitigar el riesgo se realizan publicaciones periódicas y se envían por correo electrónico a todos los empleados sobre temas relacionados con el lavado de activos, además se realizan capacitaciones periódicas a los empleados y directivos.

Adicionalmente se cuenta con un sistema que controla alertas por operaciones en efectivo y permite cargar listas de control, para cruce con la base de datos.

NOTA 25. GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008 los Fondos de Empleados deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

Administración de FEIP

La Junta Directiva y el Comité de Control Social de la entidad están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes.

La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

Políticas y división de funciones

FEIP cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva: Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez, Comité de Evaluación de Cartera, Comité de Crédito, Comité Financiero, Comité de Educación y Recreación y el Comité de Control Social nombrado por la Asamblea General al igual que el Comité de Apelaciones.

Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva excepto el del Comité de Control Social, estos son difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.

Asamblea General: la Asamblea General es el órgano máximo de administración de FEIP, constituida por los asociados; sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Junta Directiva: la Junta Directiva establece las estrategias, políticas y medidas que buscan que el control y la gestión de la entidad se efectúen con un claro sentido de responsabilidad.

Gerencia: la gerencia desarrolla e informa permanentemente a la Junta Directiva sobre los procesos y convenios que se realizan en el Fondo de Empleados.

Comité de Control Social: el Comité de Control Social es el órgano que tiene a su cargo controlar los resultados sociales, financieros y, además, los procedimientos para el logro de dichos resultados. Así como vigilar los derechos y obligaciones de los asociados de FEIP.

Comité de Créditos: este comité revisa, evalúa y avala que todas las solicitudes de crédito de los asociados cumplan con los requisitos estatutarios y reglamentarios; y somete a consideración de la Junta Directiva las solicitudes de crédito o servicios que no se ajusten a los requisitos establecidos.

Comité de Riesgo y Liquidez: le corresponde a este comité adoptar políticas para el manejo de la liquidez, en concordancia con los principios estipulados en el Decreto 790 de 2003 y según lo dispuesto en el Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera N°. 004 de 2008, así como, diseñar estrategias para el manejo de liquidez con el fin de evitar el incumplimiento de los compromisos pactados, controlar el grado de exposición al riesgo y contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez.

Revisoría Fiscal y Contador: FEIP tiene contrato de prestación de servicios de Revisoría Fiscal con la entidad Serfiscal Ltda., elegida por la Asamblea General, este a su vez delega un Revisor Fiscal y su respectivo Suplente, quien junto con el Contador del Fondo deberán cerciorarse de que las operaciones que se celebren se ajusten a las prescripciones del Estatuto, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

El Revisor Fiscal debe velar porque la contabilidad se lleve de acuerdo con los marcos técnicos normativos y porque se conserven debidamente las actas, correspondencia del Fondo y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines; y presentar a la Asamblea General un informe de sus actividades acompañado del dictamen del Estado de Situación Financiera y demás estados financieros.

Infraestructura tecnológica

FEIP cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente



se está actualizando.

Medición de riesgos

FEIP ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.

Estructura organizacional

El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por los asociados de la entidad. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, la cual se encarga de definir las políticas y directrices de FEIP. Cuenta también la entidad con un Comité de Control Social y una Revisoría Fiscal elegidos igualmente por la Asamblea General.

La Junta Directiva es la encargada de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita La Junta Directiva. FEIP tiene definidas responsabilidades para cada sección: Contabilidad, Social, Financiera, quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.

Recurso humano

FEIP cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña.

Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

Verificación de operaciones

FEIP cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes.

La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que esté al tanto de las operaciones realizadas y efectúe revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

Controles de Ley

Durante los años 2020 y 2019, el Fondo de Empleados cumplió con los requerimientos contemplados en el Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, con relación a la presentación de los informes del Fondo de Liquidez.



NOTA 26. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

A la fecha de elaboración de las Notas a los Estados Financieros, no se conocen hechos que afecten la estructura financiera de FEIP.

Autorizan de los estados financieros

Esta actividad posterior al cierre del ejercicio a los Estados Financieros Individuales y consolidado con respectivas notas y revelaciones que se acompañan fueron revisados y autorizados para la presentar a la Asamblea, en reunión de Junta Directiva realizada el día 27 de enero de 2021, como consta en el Acta No.904. Es de anotar que la Asamblea General Ordinaria de Asociados y/o delegados se encuentra facultada a realizar alguna modificación a estos.

Hipótesis de negocio en marcha

La gerencia del Fondo de Empleados ha evaluado la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento y no tiene la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones. Al evaluar esta hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada ya que no existen incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas importantes sobre la capacidad de la entidad de continuar operando al menos los doce meses siguientes de la fecha sobre la que se informa.

Operaciones celebradas con los asociados y con los administradores

FEIP durante el año 2020, realizó operaciones relacionadas con nuestra actividad económica, únicamente con nuestros asociados, donde no existen preferencias ni distinción alguna, es decir, que cumplimos con los principios cooperativos de igualdad y equidad. Los administradores cumplen con los mismos requisitos que el resto de los asociados al momento de utilizar cualquiera de los servicios que ofrece el Fondo de Empleados.

GLORIA MILENA RESTREPO P.
Gerente
(Original firmado)

MAROLIS CUERO M.
Contador Público
(Original firmado)

MARÍA ELENA TOVAR DÍAZ
Revisora Fiscal
(Original firmado)

INFORMES



REVISORÍA FISCAL



50
AÑOS



INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Periodo 2020

Santiago de Cali, 05 de marzo de 2021

C.R.F. 2021-71

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
Fondo de Empleados Ingenio Providencia “FEIP”
Atn. Dra. Gloria Milena Restrepo Pareja
Gerente
El Cerrito

Ref.: Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal del FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA “FEIP”, presento a continuación el informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de FEIP, la Ley y demás normas concordantes.

INFORME DE AUDITORÍA GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA “FEIP”

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015. en el Código de Comercio especialmente los Artículos 207 al 209, en el Decreto Ley 1481 de 1989, Ley 1391 de 2010, Ley 454 de 1998, Decreto Ley 019 de 2012, Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 06 de 2015), Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), las circulares que complementan o modifican a las mismas, el Estatuto del Fondo de Empleados Ingenio Providencia y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S).

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2020 y de control interno.

Durante el periodo 2020 se entregaron los siguientes informes y se realizaron validaciones:

- Informe de Recomendaciones especiales para el año 2020 con ocasión a los cambios



normativos y que son de alta importancia, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones, con hallazgos y recomendaciones.

- Informe seguimiento de la evaluación, legalidad y cumplimiento SARLAFT y otros aspectos - NIIF que involucra la evaluación sobre aspectos legales, tributarios, contables, administrativos y de control interno.
- Informe sobre analítica de legalidad y cumplimiento
- Validación y revisión de aplicación del excedente del año 2019 aprobado en Asamblea General Ordinaria de mayo de 2020 y reportado a la SES.
- Evaluación de Cartera de Créditos con revisión a garantías y los respectivos soportes: Pagare, carta de instrucciones, análisis de crédito y cumplimiento de requisitos.
- Seguimiento NIIF – Cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en la Circular Básica jurídica 2015 sobre Prevención y Control del lavado de Activos y financiación del terrorismo, así como el seguimiento a la implementación del SARLAFT establecido en la circular externa No. 04 de 2017 de acuerdo con los plazos de implementación contenidos en la circular externa 010 de 2017, se validaron cuatro (4) para el año 2020 según la categoría intermedia en que se encuentra el Fondo de Empleados FEIP.
- Evaluación de control interno y administración del riesgo en relación a los pagos por parte de la patronal en el retorno al FEIP de los descuentos realizados por concepto de aportes, ahorros y créditos a los asociados.
- Evaluación de Estados Financieros con observaciones de forma, de ajustes y validaciones en los periodos de cierre mensual según norma local decreto ley 2649 de 1993 y bajo el nuevo marco normativo internacional NIIF para Pymes.
- Hallazgos y recomendaciones de control sobre la planeación del cierre contable y Fiscal 2020
- Informe sobre procesos-auditoria de sistemas y perdida de informacion.
- Certificación sobre calidad de la cartera
- Correos electrónicos con recomendaciones y observaciones de carácter contable, administrativo y de procedimientos en relación a:
 - Revisión Impuestos y demás informes a la DIAN
 - Revisión de cuentas de información financiera y contable
 - Revisión de reportes enviados a la supersolidaria F-27 y F-29
 - Revisión reporte formulario rendición de cuentas a la supersolidaria - SES
 - Revisión liquidación renovación anual cámara comercio
 - Revisión y validación de pago oportuno cuota contribución a la SES
 - Revisión de aplicación de descuentos en el sistema en forma aleatoria
- Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.

Como complemento a las funciones inherentes a nuestra actividad en FEIP durante el año 2020 se emitieron mensualmente los boletines NISAF (Notas Importantes Serfiscal), a través de correos electrónicos, con el fin que se constituya una herramienta de información con temas de opinión, normatividad vigente del Sector y ejercicios prácticos.

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- La Contabilidad se llevó conforme al nuevo marco Técnico de Información Financiera para Grupo 2 (NIIF para las Pymes contenida en el Anexo 2, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019), lo cual incluye la salvedad en la aplicación de las NIIF sobre la Cartera de Crédito y Aportes Sociales establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de 2015 y Circular 9 de junio de 2017.
- FEIP, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral y los plazos de acuerdo con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.
- FEIP, cumple con las nuevas obligaciones como empleadores, que tiene el Fondo de Empleados para con sus empleados, estipuladas en la ley 1857 del 26 de Julio de 2017, que adicionan y complementan las medidas de protección de la familia.
- FEIP, cumplió con la conformación del Comité de Convivencia Laboral contemplado en la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 modificada por la Resolución 00001356 del 18 de julio de 2012, ambas expedidas por el Ministerio de Trabajo. En cuanto al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral durante el año 2020, se evidenciaron las actas de reunión del mismo, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente cada tres (3) meses.
- FEIP, cumplió con la constitución y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), y con la implementación de un programa de salud ocupacional. (Decreto 1295 de 1994) Se evidencian actas durante todos los meses del año 2020, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente de forma mensual.
- Durante 2020 FEIP, cumplió con la adopción y reglamentación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, decreto 171 de 2016 y decreto 052 del 12 de enero de 2017 teniendo en cuenta las fases de implementación establecidas en la Resolución 1111 de 2017. Y a la fecha noviembre de 2019 se realizó cronograma para el 2020 y continuar con el desarrollo y cumplimiento de los 7 requisitos mínimos de desarrollo de la resolución 0312 de 2018; se dio cumplimiento a la realización de la autoevaluación y elaboración del plan anual de trabajo de conformidad con la Circular 071 del 30 de noviembre de 2020.
- Durante el año 2020, FEIP no se encuentra obligado de dar cumplimiento con la cuota de aprendices establecida en el art 32 de la ley 789 del 2002 reglamentada con el decreto 933 del 2003, dado que la planta de personal es inferior a 15 (quince) trabajadores.
- En el transcurso de 2020, FEIP mantuvo constituido el Fondo de Liquidez conforme con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), en concordancia con los decretos 961 de 2018 y 704 de 2019. Los recursos del fondo de liquidez fueron debidamente utilizados. Durante el último semestre de 2020 implementó el SARL (Sistema de Administración del riesgo de liquidez) dentro del plazo establecido en circular externa No. 006 de 2019 conforme a lo estipulado para los Fondo de Empleados de Categoría Intermedia al que pertenece FEIP cumpliendo con el cálculo de la brecha de liquidez, los indicadores y el establecimiento del plan de contingencia de liquidez.
De igual forma FEIP mantiene el formato 029 de Riesgo de liquidez de forma mensual, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo XVII de la circular básica contable y financiera



adicionado por la circular externa 06 de 2019 debidamente validados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal.

- FEIP, cumplió con lo establecido en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) en cuanto a la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.
- FEIP cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) en cuanto a la clasificación, categorización y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, constitución de las provisiones tanto general como individual y los nombramientos de los integrantes del Comité Evaluador de Cartera y crédito; se tiene pendiente en cumplir con la periodicidad de reuniones establecidas en el reglamento. También dio cumplimiento con la renovación de la inscripción a la Central de Riesgos, para realizar las consultas y los reportes.
- En cuanto a la administración del Riesgo de créditos, durante el año 2020, FEIP cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008 y sus circulares) realizando permanentemente seguimiento y control para evaluar el riesgo de crédito, aplicando el procedimiento documentado sobre la metodología y herramienta técnica que permita monitorear y valorar el potencial riesgo crediticio, así como el seguimiento y recaudo de los créditos otorgados, y revisión de los procedimientos para las nuevas colocaciones. El proceso de evaluación de la totalidad de la cartera de créditos, de que trata el numeral 2.4, del Capítulo II, de la Circular Básica Contable y Financiera, se realizó en el mes de noviembre de 2020 y los resultados se reflejan al cierre de diciembre de 2020 tal como se revela en la nota No. 9 (comité evaluación cartera de crédito) de los estados financieros.
- Durante el año 2020, FEIP cumplió con las normas prudenciales aplicables a los Fondos de Empleados para la prestación de servicios de ahorro y crédito, establecidas en el Decreto 344 de 2017, en lo concerniente al indicador de solidez y cupos individuales de crédito y concentración de captaciones.
- FEIP dio cumplimiento a las instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos con el fin de apoyar a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria contenidas en las Circulares Externas Nos. 11, 17, 18 y 21 de 2020. Los impactos de estas medidas en la entidad son revelados en la Nota No. 5 de los estados financieros.
- Con respecto a las garantías FEIP está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, así como las garantías reales o admisibles establecidas en los reglamentos. No ha cumplido con lo establecido en la ley 1676 de 2013 y el decreto 400 de febrero 24 de 2014 en lo referente a las garantías mobiliarias y su registro ante Confecámaras en el Registro único de Garantías Mobiliarias.
- La entidad ha implementado normas de buen gobierno en su estatuto y cuenta con código de ética de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008.
- FEIP cumplió con lo dispuesto en el capítulo III Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), y las políticas contables establecidas por la administración con respecto a la clasificación y calificación de las cuentas por cobrar y la constitución de las provisiones.
- FEIP tiene constituida la póliza de manejo, y cuenta con el reglamento sobre la misma,



debidamente aprobado por la Junta Directiva, con base en lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 006 de 2015).

- FEIP, cumplió con la aplicación de excedentes del año 2019, de conformidad con lo establecido en los capítulos IX y X de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada en el mes de marzo.
- El Informe de Gestión correspondiente al año 2020, ha sido preparado por la administración de FEIP con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2020, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa.
- Los Estados Financieros básicos fueron certificados por la Doctora Gloria Milena Restrepo Pareja, como Representante Legal y la Doctora Marolis Cuero Montañó, como Contadora Pública titulada con Tarjeta Profesional 192005-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea y fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión ordinaria No. 904 de enero 27 de 2021, para ser presentados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.
- FEIP, tiene implementado el SARLAFT (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo) de conformidad con la circular básica jurídica (capítulo XVIII, título V) emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Y tiene programa de actividades como herramienta de control y seguimiento en el cumplimiento. Se encuentra revisando todas las políticas, para aprobación por parte de la Junta Directiva de los procedimientos y metodologías, en las que se destacan Línea de ética; Políticas de reserva de la información; Políticas de responsabilidad frente a las señales de alerta, políticas de control interno y Políticas sobre la segmentación de los datos.
- En cumplimiento del marco jurídico de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, FEIP tiene la implementado la Ley de Hábeas Data o de Protección de Datos y de actualización de datos, y al corte en mención realizó la debida diligencia en lo relacionado con la actualización de las bases de datos.
- FEIP cumple, con lo estipulado en la Circular externa No. 009 del 5 de junio de 2017, con respecto al manejo de la cuenta de ajustes de adopción por primera vez.
- FEIP dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.
- FEIP, cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales, así como con el reporte de la información exógena nacional de acuerdo con la normatividad vigente.
- FEIP cumplió en forma oportuna con la rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria -SES a través de los reportes del formulario oficial de rendición de cuentas según su nivel de supervisión.



- En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2020 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2020 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea General de asociados/Delegados y de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- FEIP, para la vigencia 2020 fue objeto de requerimiento legal por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria-SES, en razón a los diferentes cambios que se han generado y a la ejecución de actividades administrativas y de legalidad que fueron reportadas en el control de legalidad del año 2019 y 2020; se pudo evidenciar que se dio respuesta en forma oportuna por parte de la gerencia.
- El libro de Actas de Asamblea y de registro de asociados se encuentra registrado en Cámara de Comercio. Los demás libros contables se continúan llevando impresos con algunas medidas de seguridad para los administradores.

+ LIBROS DE ACTAS: La última acta registrada en el libro de actas de Junta Directiva es la No. 904 de fecha 27 de enero de 2021_ (últimos folios utilizados 3446-3478), de Asambleas acta de fecha 27 de mayo de 2020 (últimos folios utilizados del 501 al 546) y Comité de Control Social presenta atraso en actas, la administración manifiesta que han realizado actividades.

+ LIBROS DE CONTABILIDAD: Las operaciones están impresas a diciembre 31 de 2020 así: Libro Mayor y Balances folio 1207 a 1211; Libro Diario folio 26107 a 26116; y Libro de Registro de Asociados ultimo folio impreso 346.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Opinión

He auditado el estado de situación financiera individual del FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA - FEIP, por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes Estados de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de Estados Financieros Individuales y Consolidados de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mí y en opinión del 5 de mayo de 2020, emití una opinión favorable.



Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de FEIP es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos



de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de imparcialidad profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2020, FEIP ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y FEIP ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y de haber cumplido con las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.

A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de FEIP.



Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Actas del Comité de Control social y demás comités

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

(1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N°. 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.



Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si el Fondo de Empleados FEIP ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el Sistema de Control Interno se diseñó y es efectivo, en todos los aspectos importantes con base en lo presentado en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315 y la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Efectos del COVID-19 en los estados financieros de 2020

La propagación del coronavirus en Colombia puede considerarse como un hecho posterior que debe tratarse de conformidad con la NIC 10 o la sección 32 del Estándar para Pymes.

Los hechos posteriores son aquellos que ocurren entre la fecha sobre la que se informa (es decir, la fecha de corte de los estados financieros: 31 de diciembre de 2020) y la fecha de autorización de los mismos (cuando el máximo órgano de la entidad los aprueba -la asamblea). En el caso del coronavirus, sabemos que sus efectos comenzaron a percibirse durante 2020, aproximadamente después de febrero.

Si sus impactos son significativos, la entidad debe revelar esta situación en sus estados financieros (en las notas y revelaciones), incluyendo una estimación de los estados financieros y de los planes



de la gerencia y la Junta Directiva para hacer frente a la situación.

Además, si la gerencia concluye que la entidad no puede continuar como negocio en marcha, debe preparar los estados financieros utilizando el marco técnico del anexo 5 del DUR 2420 de 2015.

Párrafo de énfasis sobre hechos posteriores

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que el Fondo de Empleados continuará como negocio en marcha. Sin embargo, se amplió en las notas y revelaciones a los Estados Financieros preparadas por la contadora y la manifestación en el informe de gestión de la gerencia, que efectuó cambios en el funcionamiento y atención a los asociados en su oficina con fundamento en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria-SES con fundamento en la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica proferida por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria-SES.

La evolución de la declaratoria del estado de emergencia, no genera incertidumbre sobre su capacidad de continuar como negocio en marcha, toda vez que desde el 25 de marzo de 2020 FEIP está realizando atención virtual y presencial a sus asociados, proveedores y prestadores de servicios a través de canales virtuales los cuales ha fortalecido, como página web, correos electrónicos, atención telefónica, WhatsApp y mensajes de texto. Los estados financieros del año 2020 no incluyen ajuste alguno que pudiera resultar de esta situación. Las circunstancias que afecten en el corto plazo en forma sustancial tanto el ámbito administrativo, financiero y de servicio será informado por la administración.

MARÍA ELENA TOVAR DÍAZ
Revisor Fiscal
Delegado de SERFISCAL LTDA.
T.P. N° 72463-T
Informe y dictamen Individual
Marzo 5 de 2021
Calle 24 D N° 44 A 77
Bogotá Colombia



INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Periodo 2020

Santiago de Cali, 05 de marzo de 2021

C.R.F. 2020-71

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
Fondo de Empleados Ingenio Providencia "FEIP"
Atn. Dra. Gloria Milena Restrepo Pareja
Gerente
El Cerrito

Ref.: Dictamen consolidado del Revisor Fiscal.

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal del FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA "FEIP", presento a continuación el informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2020 con la subsidiaria SOLUCIONES FINANCIERAS FEIP SAS, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de FEIP, acto constitutivo de la SAS, la Ley y demás normas concordantes para las entidades solidarias y comerciales sección Pymes.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA - FEIP Y SU SUBORDINADA SOLUCIONES FINANCIERAS FEIP SAS

Opinión

He auditado el estado de situación financiera Consolidado del FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA -FEIP y su subordinada SOLUCIONES FINANCIERAS FEIP SAS, por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes Estados de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Marco Técnico de Información Financiera para Grupo 2 (NIIF para las Pymes contenida en el Anexo 2, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015,





modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019.

Los estados financieros consolidados terminados en 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mí y en opinión del 5 de mayo de 2020, emití una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de FEIP y su subordinada SOLUCIONES FINANCIERASA FEIP SAS, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Bogotá, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Los Estados Financieros individuales de la subordinada correspondientes al año 2020 fueron preparados y certificados por la Doctora Gloria Milena Restrepo Pareja, como Representante Legal y la Doctora Marolis Cuero Montaña, como Contadora Pública titulada con Tarjeta Profesional 192005-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea y fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión ordinaria No. 904 del 27 de enero de 2021, para ser presentados a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración del Fondo de Empleados FEIP es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros consolidados con su subordinada SOLUCIONES FINANCIERASA FEIP SAS, de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en



funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material, fraude o error. La información es material, si individualmente o de forma agregada se puede prever razonablemente que influye en las decisiones de los usuarios.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio y escepticismo profesional del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto y concluir si existe incertidumbre o no sobre condiciones que generen dudas respecto a si la entidad puede continuar como empresa en funcionamiento.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de FEIP y de SOLUCIONES FINANCIERAS FEIP SAS, el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2020, Fondo de Empleados Ingenio Providencia -FEIP como matriz y SOLUCIONES FINANCIERAS FEIP SAS, como subsidiaria, han llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de



contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y FEIP como matriz ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y de haber cumplido con las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.

A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de FEIP como matriz y SOLUCIONES FINANCIERASA FEIP SAS como subsidiaria.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a) La contabilidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y demás disposiciones expedidas por la Superintendencia de la Economía solidaria.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las disposiciones de la Asamblea y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La administración ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral y parafiscales. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Obligaciones respecto a las cuales, a la fecha del presente informe, FEIP y su subordinada SOLUCIONES FINANCIERASA FEIP SAS, se encuentran al día. En informes de control interno se informaron las actividades pendientes y en proceso de mejora.
- f) Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que FEIP y su subordinada SOLUCIONES FINANCIERASA FEIP SAS, hayan seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis



recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.

- g) A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de FEIP y la Subordinada SOLUCIONES FINANCIERASA FEIP SAS.
- h) La administración ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor (Ley 603 del año 2000) como se menciona en el informe de gestión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

MARÍA ELENA TOVAR DÍAZ
Revisor Fiscal
Delegado de SERFISCAL LTDA.
T.P. N° 72463-T
Informe y Dictamen Consolidado
Marzo 5 de 2021
Calle 24 D N° 44 A 77
Bogotá Colombia

INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL



INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL
FONDO DE EMPLEADOS
DEL INGENIO PROVIDENCIA “FEIP”

Respetada Asamblea General.

El Comité de Control Social presenta informe a la Asamblea General por Delegados no presencial del año 2020, El Comité de Control Social como organismo elegido por la Asamblea General de Delegados y en cumplimiento de las normas del sector fondista mantuvo un seguimiento a los compromisos y al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados, los cuales se encuentran plasmados en los estatutos.

La Administración cumplió con el objeto social, como es prestar los diferentes servicios para los asociados y su núcleo familiar, (PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL FEIP), se ajustó a los lineamientos de acuerdo a sus reglamentos en el otorgamiento de los servicios, aplicando los valores que nos identifican como la Equidad, Transparencia, Responsabilidad y el Respeto.

El Comité de Control Social, como organismo encargado de ejercer el control social interno y técnico del FEIP, está siempre dispuesto para atender las inquietudes que en este sentido presenten los asociados y a seguir en la ayuda y búsqueda de beneficios que brinden una mejor calidad de vida para todos los asociados y sus familias.

El Comité de Control Social siempre obtuvo la información necesaria para cumplir con sus funciones y llevar a cabo su trabajo de acuerdo con la normatividad legal, estatutaria y reglamentaria establecidas.

Los retiros por diferentes causas nos generan inquietud, debido a que generalmente son asociados de una larga permanencia de afiliación en el Fondo, es por esto, que, desde el comité de control social, invitamos a quienes conformamos nuestro gran Fondo a honrar nuestros compromisos y obligaciones, para continuar disfrutando y aprovechando las grandes oportunidades y servicios que brinda FEIP, no solo a sus asociados sino también a su familia.

Se revisaron las actas de la Junta Directiva y de los Comités de Riesgo de Liquidez y de Evaluación de Cartera, de Educación y Recreación. Sometiéndolas a análisis y seguimiento de las obligaciones en ellas consignadas verificándose que las decisiones tomadas por estos se ajustaron a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.

La Junta Directiva en el año 2020, realizó 24 reuniones de la siguiente manera, 2 actas ordinarias presenciales, 10 actas ordinarias virtuales y 12 actas extraordinarias virtuales.

El comité de educación y recreación realizo en el periodo del 2020, 7 reuniones de las cuales 4 presenciales y 3 virtuales.

El Comité de Control Social como órgano de control realizó 6 reuniones de la siguiente manera, 2 reuniones presenciales y 4 virtuales, también como una responsabilidad de este comité, se procedió teniendo en cuenta el artículo 31 del estatuto vigente, a la verificación de los asociados hábiles e inhábiles para dejar la siguiente constancia: Que el día 27 de enero de 2021, este Comité verifico la lista de asociados activos a la fecha de la convocatoria que fue suministrada por la Gerencia de FEIP, con el fin de verificar cuales son hábiles o inhábiles.

Se evidenció que a la fecha de la convocatoria como quedo registrado en el acta que existían 1.603 asociados activos y entre ellos uno inhábil para participar en la Asamblea General Ordinaria por Delegados a realizarse en el mes de marzo.

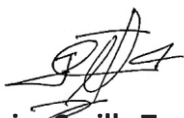
El comité de Control Social asistió también virtualmente y participó activamente con la Junta Directiva y la Administración del FEIP en las actividades programadas como:

- Los sorteos de los ganadores de los bonos solidarios del año 2020 que fueron 9 en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre.
- En los sorteos de los ganadores de Excelencia Académica del primer y segundo semestre del año 2020, con un total de 20 sorteos de \$300.000 c/u.
- Capacitación presencial, sobre normativa Karina Marín de Analfe los días 29-02-20 en Piedechinche.
- Capacitación virtual, sobre SARLAFT-2020 Directivos y Empleados los días 15 - 22 y 29 de agosto de 9 a.m. a 12 m. dictado por Diego Betancour.
- Se participó en el Bingo virtual realizado el día 19 de diciembre de 2020 con una asistencia de 1121 asociados, en las instalaciones de bingo social de la ciudad de Cali.

Con relación a las proposiciones y recomendaciones presentadas por los delegados en la Asamblea del 27 mayo de 2020, observamos que la administración del Fondo les dio respuesta y se envió oportunamente a los delegados.

Agradecemos a la Junta Directiva y a todo el equipo administrativo de FEIP por todo el apoyo brindado para el cumplimiento de nuestras funciones en este periodo 2020.

Cordialmente,



Jairo Carillo T.
Presidente



Jorge Humberto Montoya P.
Secretario



Aldemar Trujillo V
Vicepresidente

INFORME DE GESTION 2020



50
AÑOS